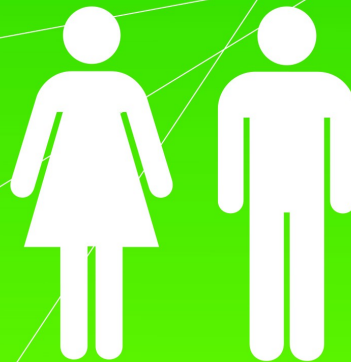




# PLAN DE ACCIÓN PARA LA **TRANSVERSALIZACIÓN** DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN REDD+ MÉXICO (PAGeREDD+)

## Oficina Global de Género

Lorena Aguilar  
Andrea Quesada-Aguilar  
Jackelline Siles  
Itzá Castañeda



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

The Nature  
Conservancy   
Protecting nature. Preserving life.

 Rainforest  
Alliance

 espacios naturales  
y desarrollo sustentable

 THE WOODS HOLE  
RESEARCH CENTER

## ACRÓNIMOS

<b>ADL</b>	Agentes de Desarrollo Local
<b>ATL</b>	Agentes Técnicos Locales
<b>APE</b>	Administración Pública Estatal
<b>APF</b>	Administración Pública Federal
<b>ATREDD+</b>	Acciones Tempranas de REDD+
<b>BM</b>	Banco Mundial
<b>CBM</b>	Corredor Biológico Mesoamericano
<b>CCDS</b>	Consejos Consultivos en Desarrollo Sustentable
<b>CDI</b>	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
<b>CEDAW</b>	Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
<b>CECFOR</b>	Centro de Educación y Capacitación Forestal
<b>CEIICH</b>	Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México
<b>CICC</b>	Comisión Intersecretarial de Cambio Climático
<b>CMNUCC</b>	Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático
<b>COFEMO</b>	Colectivo Feminista Mercedes Olivera y Bustamante, A.C.
<b>CONABIO</b>	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
<b>CONAFE</b>	Consejo Nacional de Fomento Educativo
<b>CONAFOR</b>	Comisión Nacional Forestal
<b>CONAGUA</b>	Comisión Nacional del Agua
<b>CONANP</b>	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
<b>COP</b>	Conferencia de las Partes
<b>CPLI</b>	Consentimiento Previo Libre e Informado
<b>CTC REDD+</b>	Comité Técnico Consultivo REDD+
<b>IFE</b>	Instituto Federal Electoral
<b>IMEF</b>	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas
<b>IMM</b>	Instancias Municipales de las Mujeres
<b>INECC</b>	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
<b>INMUJERES</b>	Instituto Nacional de las Mujeres
<b>ITESM</b>	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
<b>ECOSOC</b>	El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
<b>ECOSUR</b>	El Colegio de la Frontera Sur
<b>ENADID</b>	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica
<b>ENAREDD+</b>	Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques
<b>ENOE</b>	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
<b>ESMF</b>	Marco de Gestión Ambiental y Social
<b>FAO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura
<b>FONAFOR</b>	Fondo Nacional Forestal
<b>FMCN</b>	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza
<b>GEI</b>	Gases de Efecto Invernadero
<b>GEF</b>	Fondo Ambiental Global
<b>GeREDD+</b>	Alianza Género en REDD+ de México
<b>GIZ</b>	Agencia Alemana de Cooperación Técnica
<b>GT-REDD+</b>	Grupo de Trabajo REDD+
<b>MREDD+</b>	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación del Bosque en México
<b>MRV</b>	Monitoreo, Registro y Verificación
<b>LAIF</b>	Facilidad de Inversión en América Latina
<b>LDFS</b>	Ley General De Desarrollo Forestal Sustentable
<b>ONG</b>	Organizaciones no Gubernamentales
<b>OIC</b>	Órganos Internos de Control
<b>OSC</b>	Organizaciones de la Sociedad Civil
<b>OT</b>	Ordenamiento Territorial

**PA** Procuraduría Agraria  
**PAGeREDD+** Plan de Acción para la Transversalización de la Perspectiva de Género en REDD+ México  
**PEA** Población Económicamente Activa  
**PEAAC** Programa Estatal de Acciones Anti Cambio Climático  
**PECC** Programa Especial de Cambio Climático  
**PEPY** Programa Especial para la Conservación, Restauración y el Manejo Sustentable de los Recursos Forestales de la Península de Yucatán  
**PIAI** Programa Interinstitucional de Atención al Indígena  
**PINCC** Programa de Investigación en Cambio Climático de la Universidad Nacional Autónoma de México  
**PDN** El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012  
**PNUD** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
**PRODESNO** Proyecto de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales e Indígenas del Noroeste Semiárido  
**PROIGULADAD** Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres  
**PROFEFA** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
**PSA** Pagos por Servicios Ambientales  
**PSTF** Prestadores de Servicios Técnicos Forestales  
**PUMA** Programa Universitario de Medio Ambiente de la Universidad Nacional Autónoma de México  
**REDD** Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación del Bosque  
**REDD+ SES** Estándares Sociales y Ambientales de REDD+  
**RITA** Red Indígena de Turismo de México AC  
**ROP** Reglas de Operación  
**R-PP** Propuesta de Preparación de Readiness  
**SAGARPA** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación  
**SCT** Secretaría de Comunicaciones y Transporte  
**SE** Secretaría de Economía  
**SEDUMA** Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Yucatán  
**SEMARNAT** Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales  
**SEDAFPA** Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuicultura  
**SEDARI** Secretaría de Desarrollo Agropecuario Rural e Indígena  
**SEDESOL** Secretaría de Desarrollo Social  
**SESA** Evaluación Ambiental y Social Estratégica  
**SMAAS** Secretaría de Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable del Gobierno del Estado de Campeche  
**SRE** Secretaría de Relaciones Exteriores  
**TNC** The Nature Conservancy  
**UAIM** Unidad Agrícola Industrial para la Mujer  
**UICN** Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza  
**UQROO** Universidad de Quintana Roo  
**USAID** Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional  
**WWF** Fondo Mundial para la Naturaleza

## AGRADECIMIENTOS

La elaboración del Plan de Acción para la Transversalización de la Perspectiva de Género en REDD+ México (PAGeREDD+) no hubiese sido posible sin el apoyo y la cooperación de numerosas instituciones y personas.

El equipo responsable de coordinar la elaboración del PAGeREDD+ agradece la colaboración y apoyo brindados a todas las personas, hombres y mujeres representantes de las siguientes organizaciones de la sociedad civil, academia y instancias gubernamentales de los diferentes Estados de México, quienes participaron en el Taller de Capacitación de Género y REDD+ (anexo 1.3) y cuyas contribuciones e ideas fueron fundamentales para enriquecer las acciones que hoy se plasman en el Plan de Acción:

- a. Campeche: ECOSUR Campeche y CTC REDD+ Campeche.
- b. Yucatán: PRONATURA-Península de Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán, Investigación y Educación Popular Autogestiva AC, y Ka' Kuxtal Much Meyac Yucatán.
- c. Quintana Roo: U' YO' ol Che AC, Universidad Autónoma de Quintana Roo, Proselva Tropical de Quintana Roo SC y RED Mujeres de Unorca.
- d. Chiapas: Moxviquil A.C y COFEMO Chiapas.
- e. Oaxaca: Mesófilo AC, Servicios Ambientales de Oaxaca SAO AC, IDESMAC, Red Mujeres UNORCA y el Fondo Ambiental Regional de la Chinantla Oaxaca AC.
- f. Academia y Sociedad Civil: Red Indígena de Turismo de México AC (RITA), TREE (Reforestemos México), AMBIO, PRONATURA, Comunicación Ambiental CEA, Comunicación y Educación Ambiental SC, Rainforest Alliance, The Nature Conservancy, Alianza MREDD+, PNUD, FARCO A.C, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT),

De igual manera el equipo coordinador agradece los aportes, opiniones y acciones que propusieron representantes de diferentes oficinas estatales de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Alianza MREDD+, la Universidad Autónoma de Yucatán, ECOSUR Campeche, Pronatura, IEEDS, AMBIO, Universidad Autónoma de Quintana Roo, Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Rainforest Alliance, FCP, SUNAM y The Nature Conservancy, presentes en el Taller para la Incorporación del Enfoque de Género en el Desarrollo de REDD+ (anexo 1.4).

Se le agradece de manera especial por su valioso apoyo, comentarios y aportes que permitieron iniciar, enriquecer y completar el proceso de la elaboración del PAGeREDD+ a Yves Paez, María Elena Mesta y Álvaro Luna de la Alianza MREDD+, Karla Priego de Veredas AC y Balbina Hernández Alarcón.

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

El gobierno de México ha expresado su compromiso de reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero (GEI) y ha reconocido la importancia de conservar, manejar y restaurar los ecosistemas forestales y con ello mantener los invaluable servicios ambientales que ofrecen. Bajo este compromiso el país ha iniciado un proceso progresivo, participativo y multisectorial con el fin de elaborar su Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (ENAREDD+).

La ENAREDD+ incluye principios que orientan sus acciones en términos de inclusión y equidad (territorial, cultural, social y género), participación plena y efectiva de las comunidades, el respeto a sus derechos, conocimientos, formas de organización, consentimiento libre, previo e informado, así como el fomento de sus obligaciones. Se establecen también como principios la certidumbre y el respeto a las formas de tenencia de la tierra, a los derechos de propiedad de comunidades, ejidos y pueblos indígenas que integran la población rural del país, quienes deberán ser los principales beneficiarios de la ENAREDD+.

Con el propósito de apoyar la transversalización de género en su accionar, La Alianza México para la Reducción de Emisiones de carbono por Deforestación y Degradación (REDD+) la conforma un conjunto de organizaciones de la sociedad civil con presencia y trayectoria en México el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN), Rainforest Alliance, el Centro de Investigación Woods Hole y The Nature Conservancy (TNC) como líder de la iniciativa firmó un convenio de colaboración con la Oficina Mundial de Género de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Uno de los objetivos, bajo esta colaboración, contemplaba la elaboración de un Plan de Acción para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en el contexto de REDD+ en México (PAGeREDD+).

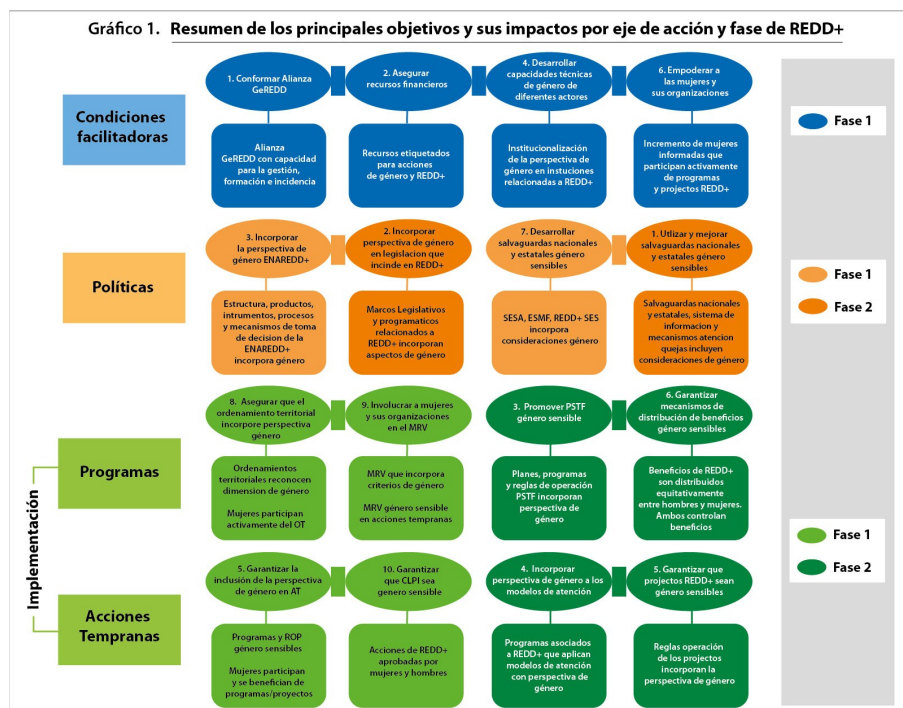
La construcción del presente Plan de Acción contempló los siguientes pasos:

1. Diagnóstico del marco institucional y normativo sobre género y REDD+;
2. Identificación, análisis y fortalecimiento de capacidades de organizaciones de la sociedad civil, la academia e instituciones de gobierno para apoyar la implementación de la ENAREDD+;
3. Fortalecimiento de capacidades de organizaciones de la sociedad civil, grupos de mujeres contrapartes y socios implementadores del programa MREDD+ con respecto a dimensión de género. El taller tuvo como objetivo la generación de líneas de base en las cuales se basó la PAGeREDD+. Esto se llevó a cabo mediante taller realizado del 11 al 12 de Marzo del 2013;
4. Realización de un proceso consultivo, multisectorial para identificar y priorizar las consideraciones de género para la elaboración del PAGeREDD+. Este evento se llevó a cabo del 13 al 15 de Marzo del 2013; y
5. Generar información sobre la relación diferenciada de los hombres y mujeres con los recursos forestales; inequidades de género que afectan los programas forestales; áreas dentro de REDD+ donde es necesario incorporar las consideraciones de género; posibles riesgos y oportunidades para las mujeres en las tres fases de REDD+: Desarrollo de Capacidades y Estrategia, Implementación Políticas y Medidas y Pago por Resultados; acciones para mitigar riesgos y magnificar oportunidades en las tres fases de REDD+: Desarrollo de Capacidades y Estrategia, Implementación Políticas y Medidas y Pago por Resultados.

Para elucidar cuales son las consideraciones de género que deben ser incorporadas a los procesos asociados a REDD+ en México se utilizó la metodología<sup>1</sup> participativa basada en los cinco puntos anteriores. Dicha metodología combina la obtención de información clave con la elaboración de acciones para abordar las consideraciones de género y proponer acciones concretas para incorporar la perspectiva de género en las políticas, programas, proyectos y estrategia asociada a REDD+ (PaGeREDD+).

El PaGeREDD+ tiene como objetivo general “Garantizar la incorporación de consideraciones de género<sup>2</sup> en las políticas, programas, arreglos institucionales, actividades financieras y administrativas asociadas a REDD+ en México”. El plan se ha planteado de acuerdo a las fases establecidas para REDD+ y contiene 10 objetivos para Fase I Desarrollo de Capacidades y la ENAREDD+ y seis para Fase II Implementación de Políticas y Medidas. Los objetivos de cada Fase responden en gran medida a un análisis sobre las amenazas y debilidades para cada una de estas etapas que surgieron durante los procesos de consulta y talleres. Para cada uno de estos objetivos se han establecido acciones, línea de tiempo, indicadores, responsables y posibles fuentes de financiamiento. Para Fase III Pago por Resultados se identificaron una serie de elementos a considerar en el futuro, debido a que esta FASE aun requiere de un mayor nivel de definición.

En el siguiente gráfico 1 se busca ilustrar y mejorar el entendimiento de las principales ideas y acciones que se han planteado en el PaGeREDD+. En el se muestra un resumen de los principales objetivos y sus impactos planteados en las matrices del Plan así como los principales objetivos que se trabajar para establecer las condiciones que van a favorecer el desarrollo del proceso en las diferentes fases. El gráfico muestra además cual es la vinculación entre los objetivos en las diferentes fases de REDD+ en México.



1 Metodología desarrollada por UICN y WEDO. 2012

2 Responde a los acuerdos de COP16 y 17: (FCCC/CP/2010/7/Add.1 decisión 1/CP.16 párrafo 72) Acuerdo de Cancún y (FCCC /CP/2011/9/Add.2), Durban Accord.

## 2. INTRODUCCIÓN

El gobierno de México ha expresado su compromiso de reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero (GEI) y ha reconocido la importancia de conservar, manejar y restaurar los ecosistemas forestales y con ello mantener los invaluable servicios ambientales que ofrecen. Bajo este compromiso el país ha iniciado un proceso progresivo, participativo y multisectorial con el fin de elaborar su Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (ENAREDD+).

La ENAREDD+ busca contribuir a la mitigación de los GEI, planteando políticas, medidas y acciones que deberán ser incorporadas en instrumentos de planeación para el desarrollo sustentable. Responde también a la iniciativa internacional iniciada en Bali en 2007 en la XIII Conferencia de las Partes de Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (COP 13). El proceso de negociación aún abierto, tuvo un avance significativo en la XVI Conferencia de las Partes (COP16) celebrada en Cancún el año 2010 al incluirse a REDD+ como parte de los acuerdos y al continuar las negociaciones en el tema en la COP17 en Durban en 2011 y en Doha en 2012.

La ENAREDD+ incluye principios que orientan sus acciones en términos de inclusión y equidad, participación plena y efectiva de las comunidades, el respeto a sus derechos, conocimientos, formas de organización, consentimiento libre, previo e informado, así como el fomento de sus obligaciones. Se establecen también como principios la certidumbre y el respeto a las formas de tenencia de la tierra, a los derechos de propiedad de comunidades, ejidos y pueblos indígenas que integran la población rural del país, quienes deberán ser los principales beneficiarios de la ENAREDD+.

La Alianza México para la Reducción de Emisiones de carbono por Deforestación y Degradación (REDD+) la conforma un conjunto de organizaciones de la sociedad civil con presencia y trayectoria en México: el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN), Rainforest Alliance, el Centro de Investigación Woods Hole y The Nature Conservancy (TNC) como líder de la iniciativa. Su creación se dio con el objetivo de promover un marco apropiado para la implementación del mecanismo REDD+ en México, que responda a la Visión de México sobre REDD+ y contribuya al proceso de la Estrategia Nacional para REDD+ (ENAREDD+). Este esfuerzo, que cuenta con la estrecha colaboración de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), tiene el apoyo del Programa de Cambio Climático Global (GCC) de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID, por sus siglas en inglés).<sup>3</sup>

MREDD+ trabaja en tres niveles: nacional, subnacional y áreas de acción temprana; y lo hace por medio de cinco componentes: Política Pública, Desarrollo de Capacidades, Arquitectura Financiera, Monitoreo, Reporte y Verificación y Comunicación. Adicionalmente contempla temas transversales como son: salvaguardas sociales y ambientales; género y pueblos indígenas que se incorporan a sus actividades y estrategias (componentes que coinciden con los temas de la ENAREDD+).

Con el propósito de apoyar la transversalización de género en su accionar, MREDD+ firmó un convenio de colaboración con la Oficina Mundial de Género de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Uno de los objetivos, bajo esta colaboración, contemplaba la elaboración de un Plan de Acción para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en el contexto de REDD+ en México.

---

<sup>3</sup> <http://www.alianza-mredd.org/acerca-de-mredd/>

### 3. METODOLOGÍA

La construcción del presente Plan de Acción contempló los siguientes pasos:

6. Diagnóstico del marco institucional y normativo sobre género y REDD+;
7. Identificación y análisis de capacidades de organizaciones de la sociedad civil, la academia e instituciones de gobierno para apoyar la implementación de la ENAREDD+;
8. Fortalecimiento de capacidades de organizaciones de la sociedad civil, grupos de mujeres contrapartes y socios implementadores del programa MREDD+ con respecto a dimensión de género. El taller tuvo como objetivo la generación de líneas de base en las cuales se basó la PAGeREDD+. Esto se llevó a cabo mediante taller realizado del 11 al 12 de Marzo del 2013 ( anexo 1.1 objetivos taller y anexo 1.3 lista de participantes);
9. Realización de un proceso consultivo, multisectorial para identificar y priorizar las consideraciones de género para la elaboración del PAGeREDD+. Este evento se llevó a cabo del 13 al 15 de Marzo del 2013 ( anexo 1.2 objetivos taller y anexo 1.4 lista participantes);y
10. Generar información sobre la relación diferenciada de los hombres y mujeres con los recursos forestales; inequidades de género que afectan los programas forestales; áreas dentro de REDD+ donde es necesario incorporar las consideraciones de género; posibles riesgos y oportunidades para las mujeres en las tres fases de REDD+: Desarrollo de Capacidades y Estrategia, Implementación Políticas y Medidas y Pago por Resultados; acciones para mitigar riesgos y magnificar oportunidades en las tres fases de REDD+: Desarrollo de Capacidades y Estrategia, Implementación Políticas y Medidas y Pago por Resultados.

El PAGeREDD+ es un documento dinámico que en función de su implementación y avances del proceso REDD+ en México, será necesario actualizar.

### 4.GÉNERO Y REDD+

#### 4.1 Análisis Conceptual

La incorporación de consideraciones de género dentro del marco de trabajo de programas y proyectos forestales es necesario para garantizar la eficiencia y efectividad de REDD+. Incluir una perspectiva de género asegura la integración de conocimientos únicos, habilidades y experiencia de las mujeres lo cual es vital para el éxito de las iniciativas relacionadas con los bosques. Estudios de caso en el área del manejo de recursos naturales y otros sectores confirman este patrón al mostrar que el empoderamiento de las mujeres es un requisito para promover a la efectividad de las estrategias relacionadas con el uso de la energía, la deforestación, el crecimiento económico, la ciencia y la tecnología, la población y la formulación de políticas.

Por otro lado, los acuerdos internacionales señalan que se debe promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres en iniciativas ambientales y de desarrollo sostenible, incluyendo aquellas relacionadas al cambio climático. En el caso particular de REDD+, el acuerdo de Cancún (FCCC/CP/2010/7/Add.1 *decisión 1/CP.16* párrafo 72)



solicita a los países que presten especial atención a las consideraciones de género cuando desarrollen sus estrategias REDD+.; y en las resoluciones de Durban (FCCC/CP/2011/9/Add.2) se concuerda que los sistemas para proporcionar información sobre las salvaguardas referidas en el apéndice I de la decisión 1/CP.16 deben respetar las consideraciones de género. Estos dos argumentos sugieren que los programas de REDD+, así como los gobiernos y las instituciones ejecutoras, deberán identificar las consideraciones de género, promover activamente la igualdad de género y los derechos de las mujeres; y proponer y ejecutar acciones específicas para transversalizar la perspectiva de género en todas las políticas, arreglos institucionales, acciones y proyectos.

## 4.2 Consideraciones de género en REDD+

Una estrategia o programa REDD+ que tome en cuenta las consideraciones de género puede llevar a una transformación en los paradigmas de todas las iniciativas relacionadas al cambio climático. Para lograr incorporar dichas consideraciones, los programas y estrategias REDD+ deberán<sup>4</sup>:

1. *Reconocer que hombres y mujeres son actores importantes.*
2. *Identificar el uso, acceso y control diferenciado por género de los recursos forestales y las inequidades que se presentan en procesos forestales.*
3. *Reconocer que REDD+ puede tener impactos y oportunidades diferentes para mujeres y hombres.*
4. *Identificar consideraciones de género relevantes a REDD+.*
5. *Adoptar acciones para garantizar que REDD+ incorpore consideraciones de género y asegúrese de que el programa no sólo no haga daño, sino que mejore la condición de vida de las mujeres.*

REDD+ no podrá abordar todas las inequidades de género, por lo que es importante realizar un análisis con una lente de género de los principales temas relacionados a REDD+. Durante los dos talleres realizados para la elaboración de la PAGeREDD+ se analizaron las consideraciones de género para 8 temas: tenencia de la tierra; distribución de beneficios; mejorar la calidad de vida y el bienestar de las mujeres; contribución a los objetivos generales del desarrollo sostenible, respeto y protección de los derechos humanos y buena gobernanza; participación plena y eficazmente en el programa nacional REDD+; acceso oportuno a información adecuada y precisa para permitir la toma de decisión informada y la buena gobernanza del Programa Nacional REDD+ y cumplimiento con las leyes locales y nacionales y los tratados, convenciones y otros instrumentos internacionales aplicables (Ver Anexo 7 para resumen de las consideraciones).

Hay que reconocer las desigualdades históricas de acceso a la tierra de las mujeres y de los pueblos indígenas desde el reparto agrario, las reformas de la década de los noventa sobre privatización de la tierra han seguido afectando a ambos grupos, lo cual los deja en una situación vulnerable con respecto a las negociaciones REDD+. Las políticas públicas y los programas tendrán que hacer consideraciones que atiendan estos rezagos y hagan valer sus derechos.

---

<sup>4</sup> Pasos identificados por Women's Environment and Development Organization (WEDO) durante la investigación acción "Género y REDD+ SES" realizada en 4 países durante el 2012.

### 4.3 Consideraciones de Género en REDD+ para México

Si las nuevas iniciativas de cambio climático que se propongan a nivel de país, como REDD+, buscan ser un modelo de desarrollo rural integral y sustentable; estas deben incluir entre sus objetivos la integración de la perspectiva de género, el empoderamiento de mujeres como hombres, y el respeto y avance de los derechos de mujeres y hombres. Dado que la igualdad de género no es una realidad en México donde aún existen brechas de género importantes (ver anexo 3 Principales Indicadores de Desigualdad de Género), los esfuerzos que se propongan para alcanzar estos objetivos deberán reconocer la realidad de la mujeres, las inequidades que enfrentan, y plantear acciones que las reconozcan como actores importantes y tomen encuentras en sus necesidades y preferencias. En un país mega diverso cultural y ambientalmente como lo es México, estos esfuerzos deben considerar en sus análisis variables como edad, región, pueblos indígenas, entre otros.

Para elucidar cuales son las consideraciones de género que deben ser incorporadas a los procesos asociados a REDD+ en México se utilizó una metodología<sup>5</sup> participativa basada en los cinco puntos anteriores. Dicha metodología combina la obtención de información clave con la elaboración de acciones para abordar las consideraciones de género. La información obtenida fue la siguiente:

1. Análisis del uso, control y acceso de los recursos forestales diferenciado por género (anexo 2) y sobre las desigualdades de género que pueden afectar los procesos relacionados a programas y proyectos forestales (anexo 3).
2. Análisis diferenciado por género de los posibles impactos positivos y negativos (riesgos y oportunidades) de las actividades relacionadas a REDD+ (anexo 4).
3. Entender las características de propias de México respecto a sus políticas, iniciativas relacionadas al de cambio climático, programas forestales, igualdad de género, etc. (anexo 5 y 6).
4. Identificar los aspectos relacionados con la igualdad de género y los derechos de las mujeres que deben ser abordados por REDD+ (anexo 7).
5. Proponer acciones concretas para incorporar la perspectiva de género en las políticas, programas, proyectos y estrategia asociada a REDD+ (PaGeREDD+)

### **5. PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA REDD+ EN MÉXICO (PAGeREDD+)**

El PAGeREDD+ contiene 10 objetivos para Fase I Desarrollo de Capacidades y la ENAREDD+ y seis para Fase II Implementación de Políticas y Medidas. Para Fase III Pago por Resultados se identificaron una serie de elementos a considerar en el futuro, debido a que esta FASE aun requiere de un mayor nivel de definición.

---

<sup>5</sup> Metodología desarrollada por UICN y WEDO. 2012

Los objetivos para cada Fase responden en gran medida a un análisis sobre las amenazas y debilidades para cada una de las Fases, que surgieron durante los procesos de consulta y talleres. Una síntesis de este análisis se incluye como referente antes de la descripción de los objetivos y actividades del Plan de Acción.

En las tablas que conforman el PAGeREDD+ se han incorporado una serie de pies de página los cuales contienen una serie de sugerencias o recomendaciones que pueden ayudar a su operacionalización.

El marco conceptual en el cual se basa la PAGeREDD+ se sustenta en los planteamientos del enfoque Género en el Desarrollo (GED). Base teórica y definiciones sobre términos utilizados en la PAGeREDD+ se encuentran en el anexo 8.

El presente Plan de Acción, es un documento vivo que en función de su implementación y avances del proceso REDD+, será necesario actualizar.

### **Objetivo General**

Garantizar la incorporación de consideraciones de género<sup>6</sup> en las políticas, programas, arreglos institucionales, actividades financieras y administrativas asociadas a REDD+ en México.

## **5.1 FASE I Desarrollo de Capacidades y la ENAREDD+**

### **5.1.1 Principales Desafíos**

1. En la versión preliminar de la ENAREDD+ no se incluyeron los intereses, preocupaciones y necesidades diferenciadas de las mujeres y hombres que viven en las comunidades forestales.
2. En la estructura del CTC y en los temas de la ENAREDD+, no hay quien represente los intereses o el tema de género (excepto en Campeche).
3. En los temas de la ENAREDD+ no se incluye la perspectiva de género de forma apropiada (protocolo de consulta, estrategia de comunicación, entre otros).
4. Género no es uno de los temas a considerar en el componente de desarrollo de capacidades para los diferentes actores asociados con la ENAREDD+.
5. Existe la intención o el reconocimiento del marco jurídico pero faltan los mecanismos de inclusión de las mujeres.

---

<sup>6</sup> Responde a los acuerdos de COP16 y 17: (FCCC/CP/2010/7/Add.1 decisión 1/CP.16 párrafo 72) Acuerdo de Cancún y (FCCC /CP/2011/9/Add.2), Durban Accord.

6. No se han incorporado indicadores de género (sociales) que den cuenta del respeto a las salvaguardas en las acciones tempranas.
7. Solo en dos CTC-REDD+ estatales ha sido más factible la participación de hombres y mujeres.
8. En los programas dirigidos a las mujeres se reproducen los roles estereotipados de género y no se promueve una participación plena y efectiva en los procesos de toma de decisión a nivel comunal (efecto de simulación).
9. En las acciones tempranas y sus mecanismos de implementación no es obligatorio que se incorpore la perspectiva de género.
10. Los mecanismos de distribución de beneficios y recursos son género neutrales y no integran la visión de co-beneficios.
11. No se cuenta con un directorio de especialistas en género, cambio climático, medio ambiente y bosques.
12. No se ha tomado en cuenta a la academia.
13. No hay recursos financieros asegurados para incorporar la perspectiva de género.
14. No hay un grupo que lidere la incorporación del enfoque de ..
15. Los y las especialistas de los institutos nacional, estatales y municipales de las mujeres, SEMARNAT, CONAFOR no cuentan con información sobre la vinculación entre género y ambiente (cambio climático, REDD+).
16. No se cuenta con una visión de ordenamiento territorial con enfoque de género y que integre un diagnóstico desagregado por sexo, edad, cultura, actividad y uso del territorio.
17. Las y los pobladores no cuentan con mecanismos de vigilancia del presupuesto en general y particular de género.

**Tabla 1. Fase 1 Desarrollo de Capacidades y Estrategia Nacional**

Objetivos	Acciones	Línea del tiempo	Indicadores	Instituciones Responsables	Fuentes de financiamiento
<p>1. Conformar la Alianza Género en REDD+ (GeREDD) constituida por expertos y expertas que impulsen la transversalidad de la perspectiva de género en REDD+ en México.</p>	<p>MREDD junto con UICN identifica posibles actores a convocar para conformar la Alianza GeREDD ( ej. INMUJERES, puntos focales de género en CONAFOR, SEMARNAT, instituciones federales y estatales, academia ONGs de mujeres, donantes, entre otros).</p> <p>La UICN con el apoyo de MREDD convoca para establecer la Alianza.</p> <p>La GeREDD define su estructura de organización en el ámbito nacional y estatal.</p> <p>Realizar una primera consulta por estado con OSC (organizaciones de mujeres, ONGs y centros de investigación) para identificar lineamientos estratégicos que se incorporen al documento de negociación.</p> <p>La GeREDD define estrategia de trabajo de forma conjunta y elabora un directorio de especialistas gubernamentales, academia y sociedad civil en género y REDD+.</p> <p>Presentar estrategia de trabajo a MREDD para definir acciones conjuntas<sup>7</sup>.</p>	<p>2013 1er Semestre</p>	<p>Una Alianza establecida con capacidades para la gestión, la formación y la incidencia.</p> <p>Porcentaje de estrategia y plan de trabajo financiado e implementándose.</p>	<p>UICN MREDD</p>	<p>Cooperación internacional CONAFOR FONAFOR SEMARNAT MREDD+</p>

<sup>7</sup> La estrategia deberá identificar un grupo de apoyo técnico con especialización en temas de género para apoyar las recomendaciones de género en los diferentes componentes de la estrategia nacional REDD+

	Convocar, en colaboración con MREDD a los donantes interesados en género y REDD para identificar alianzas y sinergias.				
2. Asegurar la suficiencia de recursos públicos para acciones de género en REDD+	<p>Mapear la fuentes de recursos etiquetados, para cambio climático, bosques y género.</p> <p>Identificar actores estratégicos de las comisiones de medio ambiente, recursos naturales, género y pueblos indígenas a nivel federal y estatal.</p> <p>Elaborar un documento de posición para los tomadores de decisiones, que les brinden el fundamento para etiquetar recursos para género y REDD+.</p> <p>Iniciar el cabildeo del documento de posición.</p> <p>Documentar y diseminar el presupuesto etiquetado.</p> <p>Se da seguimiento al presupuesto etiquetado y se verifica que se apliquen los mecanismos de rendición de cuentas<sup>8</sup>.</p>	<p>Marzo a Setiembre del 2013</p> <p>De forma recurrente todos los años.</p>	<p>Se tienen recursos etiquetados para género y REDD+.</p> <p>Los programas que contribuyen a la implementación de la ENAREDD+ cumplen con lo estipulado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria<sup>9</sup>.</p>	<p>GeREDD INMUJERES MREDD+ Dirección de Género de la SEMARNAT Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados Con la concertación de: ONG's ACADEMIA Sociedad Civil ONG'S internacionales CONAFOR Grupo de presupuesto y cambio climático (ITESM)</p>	<p>CONAFOR a través de GEF – PNUD. Alianza MREDD+</p>
3. Incorporar en la ENAREDD+ la perspectiva de género en su estructura, líneas estratégicas, en	<p>Incorporar la GeREDD al CTC y a sus grupos de trabajo nacional y estatales<sup>10</sup>.</p> <p>Incorporar al INMUJERES en la CICC</p>	2013 -15	Estructura, mecanismos de toma de decisión y procesos de la ENAREDD+ (a nivel nacional y estatal) incorporan género.	<p>GeREDD INMUJERES Grupos de trabajo MREDD Dependencias de la CICC</p>	<p>Dependencias de la CICC Cooperación internacional</p>

<sup>8</sup> Estableciendo una contraloría social y de género

<sup>9</sup> art. 2, 28,41,y 58

<sup>10</sup> Los grupos actuales de trabajo del CTC son: acciones tempranas, salvaguardas, financiamiento, MRV, protocolo de consulta, desarrollo de capacidades y participación social

sus objetivos, actividades e indicadores.	<p>y GT REDD+ a nivel nacional y asegurar que las Instancias de las Mujeres en Entendidas Federativas (IMEF) Estatales e Instancias Municipales de la Mujer (IMM) estén representadas en los arreglos institucionales estatales.</p> <p>Se incorporar la perspectiva de género<sup>11</sup> en los grupos de trabajo de la ENAREDD+ (GT-Comunicación, GT-Protocolo de consulta, GT-Salvuardas, GT-Acciones tempranas, GT-Financiamiento).</p> <p>Promover que el GT-REDD de la CICC y en cada grupo de trabajo de CTC (nacional y estatal) cuenten con indicadores de género.</p>		Los productos e instrumentos de la ENAREDD+ incluyen una perspectiva de género Integración intersectorial en diseño de la ENAREDD+ con perspectiva de género.		
4. Desarrollar capacidades técnicas sobre género en los diferentes actores involucrados en la Fase I de REDD+	<p>Revisar la currícula de capacitación de CONAFOR y SAGARPA.</p> <p>Elaborar protocolos y metodologías de capacitación diferenciados por tipo de actor (servidores públicos de las dependencias de la CICC, CIDRS, INMUJERES, IMEF, IMM, enlaces género APF y APE, CTC Nacional y Estatal, Agentes de Desarrollo Local (ADL) y Agentes Técnicos Locales (ATL), prestadores de servicios, asambleas ejidales, pobladores y mecanismos de participación social.</p> <p>Desarrollar y adaptar la currícula de</p>	2013-15	<p>Número de instrumentos<sup>12</sup> elaborados con perspectiva de género.</p> <p>Número de proyectos que han sido implementados por actores involucrados en la capacitación.</p> <p>Institucionalización de la perspectiva de género en APF y APE involucradas en la estrategia nacional REDD+, en especial CONAFOR.</p>	Dependencias de la CICC MREDD+ CONAFOR GeREDD+	Cooperación internacional CONAFOR FONAFOR SEMARNAT MREDD+

<sup>11</sup> Algunos ejemplos son: evaluar las necesidades diferenciadas de información de mujeres y hombres; proponer que se diversifiquen los medios de comunicación y espacios de análisis (x región, población, edad, sexo); Impulsar que los diagnósticos sean desagregados por sexo, que los procesos de difusión, e información sean género sensibles y estén accesibles a mujeres y hombres de pueblos, ejidos y municipios así como en su lengua natal; instrumentos de consulta incorporen la igualdad de género; se considera el presupuesto etiquetado de género en la arquitectura financiera de REDD+; promover mecanismos que faciliten a las mujeres el uso de las TICs; propiciar espacios donde las mujeres construyan medios alternativos de comunicación local y nacional, entre otros.

<sup>12</sup> Protocolos, metodologías, currícula, manuales y guías, entre otros.

	<p>cambio climático, bosques y REDD e incorporar un módulo sobre género.</p> <p>Desarrollar herramientas metodológicas, guías y manuales género sensibles</p> <p>Capacitar a los diferentes sectores.</p>				
<p>5. Garantizar la inclusión de la perspectiva de género en todas las acciones tempranas REDD+ (ATREDD).</p>	<p>Elaborar diagnósticos desagregando la información por sexo.</p> <p>Diseño de metodologías y acciones que incluyan la perspectiva de género en diversos niveles<sup>13</sup>.</p> <p>Incorporar la perspectiva de género en las reglas de operación<sup>14</sup> y otros lineamientos para acceder al financiamiento de proyectos.</p> <p>Incorporar la perspectiva de género en el diseño del sistema de medición de las acciones tempranas y sus sistemas de monitoreo y evaluación<sup>15</sup>.</p> <p>Intercambio de experiencia lecciones aprendidas y sistematizaciones de género.</p> <p>Socializar las lecciones aprendidas y utilizarlas como insumo para el desarrollo de modelos y esquemas REDD+.</p>	<p>2013-15</p>	<p>Porcentaje de programas y reglas de operación que son género sensibles.</p> <p>Incremento de mujeres que participan activamente en programas y proyectos.</p> <p>Número de proyectos que generan beneficios económicos y en especie para las mujeres.</p>	<p>Dependencias de la CICC</p> <p>GT- Trabajo Acciones tempranas CIDRS</p> <p>Agencias de Cooperación Instituciones financieras ADLs</p> <p>GeREDD</p>	<p>Dependencias de la CICC</p> <p>Agencias de Cooperación Instituciones financieras ADLs</p>

<sup>13</sup> Acciones propuestas deben promover la incorporación de las mujeres y sus grupos en alternativas de producción y cadenas de valor; fortalecer el desempeño empresarial de manera sustentable; crear protocolos que garanticen la participación de todas las mujeres tomando en cuenta su edad, pueblo indígena, y condición de tenencia de la tierra y migración; convocar y escuchar a las propietarias aunque sean una minoría; reconocer el trabajo no remunerado asociado a la gestión de recursos ; considerar y valorizar la doble jornada de las mujeres

<sup>14</sup> Reglas de Operación de acciones tempranas deberán considerar los sistemas tradicionales bajos en carbón utilizados por mujeres y hombres en las modalidades de acción

<sup>15</sup> Las acciones tempranas debe garantizar que no se limite los derechos de las mujeres al acceso, uso, control de los recursos forestales, la participación plena y efectiva y la distribución equitativa de beneficios



<p>6. Generar condiciones para el empoderamiento de las mujeres locales y regionales y sus organizaciones para que se incorporen a las acciones REDD+</p>	<p>Mapeo de grupos de mujeres y organizaciones que trabajan en el tema de género.</p> <p>Elaborar un diagnostico de necesidades, contribuciones y brechas de género locales y regionales. Elaborar protocolos y metodologías de capacitación<sup>16</sup></p> <p>Elaborar un sistema de gestión del conocimiento.</p> <p>Crear las condiciones para que las mujeres participen en las acciones tempranas de REDD+ y en los espacios de toma de decisiones (CTC Regional, arreglos institucionales estatales y asambleas).</p> <p>Intercambio de experiencias entre los diferentes estados.</p> <p>Elaborar junto con los grupos de mujeres el sistema de contraloría social.</p> <p>Implementar los procesos de vigilancia de la contraloría social.</p>	<p>2013 –15</p>	<p>Incremento del número de mujeres informadas sobre REDD+.</p> <p>Incremento de mujeres que participan activamente en programas y proyectos.</p> <p>Porcentaje de presupuesto etiquetado y utilizado para fortalecer capacidades de las mujeres locales y regionales.</p>	<p>CONAFOR INMUJERES IMEF IMM PST Enlaces de género municipales ATL GeREDD+</p>	<p>Cooperación internacional CONAFOR FONAFOR SEMARNAT MREDD+ INMUJERES</p>
<p>7. Las salvaguardas de REDD+ nacionales y estatales y sus sistemas de información son género sensibles.</p>	<p>Analizar los sistemas de salvaguardas disponibles a nivel internacional y nacional.</p> <p>Recoger y generar información de campo desde las acciones tempranas para justificar y fortalecer las consideraciones de género en las salvaguardas nacionales.</p>	<p>Marzo 2013-14</p>	<p>Documento con recomendaciones sobre consideraciones de género para las salvaguardas y su sistema de información.</p> <p>SESA, ESMF, REDD+ SES contempla consideraciones de</p>	<p>MREDD GeREDD CONAFOR</p>	<p>MREDD CONAFOR</p>

<sup>16</sup> La capacitación deberá asegurar que las mujeres conozcan sus derechos en el manejo de recursos naturales; interpretar leyes y convenios tomando en cuenta contexto local y cultural; además deberá considerar trabajar con los hombres para sensibilizarlos sobre la importancia de la perspectiva de género y mejorar las relaciones entre mujeres y hombres.

	Incorporar las consideraciones de género en la agenda integrada sobre salvaguardas. Garantizar la participación de GeREDD en procesos relacionados con las salvaguardas (ej. SESA, ESMF, REDD+ SES).		género de forma apropiada.		
8. Asegurar que la perspectiva de género se incluya en el instrumento de Ordenamiento Territorial (OT) (ecológico, comunitario) y el PPREDIAL.	Elaborar la metodología (que incluya diagnósticos diferenciados de tenencia y uso del suelo por sexo <sup>17</sup> ) para incluir la perspectiva de género en la cartilla forestal y el ordenamiento territorial.  Elaborar guías, manuales, listas de verificación.  Incluir género como uno de los requisitos en los términos de referencia para elaborar OT <sup>18</sup> .  Capacitar sobre la perspectiva de género a ADLs, ATIs y PSTs.	Oct 2013-2014	Número de OT que incorporan las necesidades diferenciadas por sexo en el uso y aprovechamiento de los recursos.  Número de mujeres con participación activa en el OT.	CONAFOR <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerencia de Silvicultura Comunitaria</li> <li>• Gerencia de Coordinación y Concertación</li> </ul> Gobiernos Municipales-IMEF Dirección de género de SEMARNAT MREDD (Comunidades de aprendizaje)	Cooperación internacional CONAFOR FONAFOR SEMARNAT
9. Involucrar a las mujeres en MRV de las acciones tempranas.	Definir criterios para un sistema de monitoreo comunitario que incluya las necesidades, opiniones y oportunidades para las mujeres.  Promover que el sistema de monitoreo comunitario, incluya variables indirectas para medir degradación y deforestación las cuales han sido seleccionadas por mujeres y hombres y que reflejan el valor social del bosque.	2013-15	Criterios de género para el sistema MRV.  MRV género sensible en estados con acciones tempranas.	MREDD	CONAFOR MREDD Noruega REDD-GEF Moore Foundation

<sup>17</sup> Diagnostico deberá considerar desagregar la información por edad, cultura, actividades, uso de la tierra.

<sup>18</sup> Los OT deben incorporar mecanismos de mitigación y adaptación que consideren las estrategias y necesidades de las mujeres

	<p>Formar técnicos(as) para la recolección de información local.</p> <p>Diseminar resultados.</p>				
<p>10. Garantizar que las acciones de REDD+ que involucren a las comunidades cuenten con el consentimiento, previo, libre e informado (CPLI) de mujeres y hombres.</p>	<p>Incluir en el protocolo de CPLI:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de las necesidades de mujeres y hombres para involucrarse en procesos de CPLI.</li> <li>• Fortalecer las capacidades de mujeres y hombres para involucrarse en procesos de CPLI.</li> <li>• Sistema de información que sea accesible y efectivo para que la información llegue de manera equitativa a mujeres y hombres.</li> <li>• Garantizar que en los procesos que otorgan consentimiento respeten, valoren y atiendan las decisiones de mujeres y hombres.</li> </ul> <p>Garantizar que las mujeres indígenas sean consultadas y participen plena y efectivamente de los procesos de CPLI.</p>	2013-2015	<p>Número de acciones REDD+ que han sido aprobadas por mujeres y hombres.</p> <p>Número de quejas presentadas por mujeres en el mecanismo de atención de quejas.</p>	<p>CONAFOR SEMARNAT GT REDD+, grupo de trabajo de consulta CTC Nacional GeREDD+ Organizaciones de mujeres indígenas</p>	<p>CONAFOR MREDD</p>

## 5.2 FASE II Implementación de Políticas y Medidas

### 5.2.1 Principales Desafíos

1. No existe una armonización legislativa entre los instrumentos legales internacionales y el marco jurídico federal y estatal.
2. No se cuenta con un Plan Nacional de Desarrollo. Es necesario que los temas de desarrollo sustentable y género quede claramente identificados y articulados como una prioridad.
3. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2013 no etiquetó de manera articulada recursos para género y cambio climático.
4. Los programas de la CONAFOR no cuentan con reglas de operación con perspectiva de género.
5. El Programa Nacional de Certificación de los Prestadores de Servicios Técnicos Forestales, no incluye aspectos sociales, género o pueblos indígenas.
6. El Programa de Bosques y Cambio Climático no tiene como objetivo trabajar de manera específica con: mujeres, pueblos indígenas o jóvenes
7. Es necesario revisar la Ley General para el Desarrollo Forestal Sustentable para que incluya el enfoque de género.
8. El proceso *Strategic Environmental Social Assessment (SESA)*-REDD+ está en construcción, sin embargo el componente de género no esta claramente identificado en las salvaguardas del Banco Mundial. Por consiguiente es difícil que los procesos nacionales de SESA y del *Environmental and Social Management Framework (ESMF)* transversalizen género. México deberá, de acuerdo a su legislación nacional, solventar esta carencia.
9. México se encuentra armonizando sus sistema nacional de salvaguardas para REDD+ (Banco Mundial, Cancún-COP16, y los nacionales). Es necesario asegurar, que en el marco de esta armonización, se tome en cuenta la dimensión de género en sus principios, criterios e indicadores.
10. No se han retomado los modelos de atención exitosos para dar seguimiento a los apoyos otorgados a los ejidos, comunidades y mujeres.
11. No se consideran a las mujeres como actores importantes al no ser titulares de tierra.
12. Ni el Consejo Nacional Forestal, ni los Consejos Estatales Forestal, incluye a las mujeres de forma apropiada.

**Tabla 2. Fase 2: Implementación de Políticas y Medidas**

Objetivos	Acciones	Línea del tiempo	Indicadores de éxito	Instituciones Responsables	Fuentes de financiamiento
<p>1. Las salvaguardas nacionales y estatales y sus sistemas de información en REDD deben de ser género sensibles.</p>	<p>Realizar un análisis social diferenciado por sexo de los impactos de los proyectos REDD implementados.</p> <p>Participar en el diseño del sistema nacional de salvaguardas y su sistema de información para incorporar consideraciones de género<sup>19</sup>.</p> <p>Monitorear que el sistema de información REDD+ genere los datos necesarios para rendir cuenta sobre los indicadores de género.</p> <p>Propiciar la creación de un mecanismo de atención de quejas (grievance) accesible a las mujeres.</p>	<p>2014 en adelante</p>	<p>Sistema nacional de salvaguardas REDD+ y su sistema de información incluye consideraciones de género.</p> <p>Mujeres con conocimiento sobre el sistema de salvaguardas y mecanismo de atención de quejas.</p>	<p>GeREDD MREDD+</p>	<p>MREDD+ Banco Mundial Moore Foundation MRV &amp; NR- Noruega LAIF</p>
<p>2. Incluir la perspectiva de género en la legislación que incide en REDD+.</p>	<p>Mapeo vacíos, necesidades en la reforma de la legislación.</p> <p>Elaborar ficha técnica que permita a los tomadores de decisiones cambios necesarios en las leyes sobre género y REDD+.</p> <p>Identificar actores estratégicos de las comisiones de medio ambiente, género, pueblos indígenas.</p> <p>Foros de discusión y análisis sobre la legislación.</p>	<p>Abril 2013-2014-2015</p>	<p>Marco Legislativos (Ley Planeación, Ley CC, Ley de desarrollo rural sustentable, LDFS incluye la perspectiva de género.</p> <p>Marco legislativo incorpora principios establecidos en convenciones internacionales y nacionales sobre género y medio ambiente.</p>	<p>Globe International INMUJERES Comisión de género, cambio climático y medio ambiente de la cámara de diputados Sociedad Civil (CTC)</p>	<p>Fuentes de financiamiento institucionales MREDD+ Globe Internacional</p>

<sup>19</sup> Las salvaguardas deben tener un enfoque de derechos humanos, prestando especial atención a los derechos de las mujeres

	Iniciar el cabildeo para presentar la ficha, esta debe contar con el respaldo de la academia, sociedad civil.				
3. Promover que el Programa Nacional de Certificación de Prestadores de Servicios Técnicos, Forestal (PSTF) sea género sensible.	<p>Revisar la curricula de capacitación del PSTF.</p> <p>Desarrollar e incorporar competencias (Módulos,) con perspectiva de género, respetando las salvaguardas del Banco Mundial (BM).</p> <p>Desarrollar herramientas metodológicas que incluyan la perspectiva de género para el trabajo de los PSTF.</p> <p>Capacitar a los Órganos Internos de Control (OIC) sobre la importancia de trabajar desde una perspectiva de género.</p> <p>Incluir indicadores y medios de verificación para evaluar si se incluyó la perspectiva de género.</p>	Abril-Septiembre 2013	<p>El programa nacional de Certificación de PSTF incluye perspectiva de género.</p> <p>Número de planes y programas elaborados por los PSTF que integran la perspectiva de género.</p> <p>Las Reglas de Operación (ROP) 2014 integran la perspectiva de género.</p>	<p>CONAFOR Dirección de Género de SEMARNAT Consejos Consultivos en Desarrollo Sustentable (CCDS) Academia</p>	<p>CONAFOR Proyectos de cooperación externa: GEF USAID GIZ LAIF</p>
4. Fortalecer y reproducir modelos de atención con perspectiva de género exitosos en campo.	<p>Recuperar, difundir, socializar y replicar (adaptar) los casos exitosos del modelo de atención en promotorías<sup>20</sup>.</p> <p>Diseñar una estrategia con indicadores de impacto para garantizar que haya guías metodológicas de género para REDD+.</p> <p>Diseñar un sistema de monitoreo y evaluación que incorpore indicadores</p>	2004 -15	Número de programas ligados a la estrategia REDD+ aplicando modelos de atención con perspectiva de género.	<p>CONAFOR Sociedad Civil Academia</p>	<p>Dirección de género de SEMARNAT Presupuestos CONAFOR</p>

<sup>20</sup> A través de un sistema de gestión del conocimiento que incluya: foros regionales, intercambios de experiencias, seminarios de comunidad a comunidad.

	de género.				
5. Garantizar la inclusión de la perspectiva de género en proyectos REDD+.	<p>Diagnóstico y evaluación de las experiencias (por ejemplo fondos concurrentes, servicio ambientales (PSA) y acciones tempranas) para identificar lecciones aprendidas en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género<sup>21</sup>.</p> <p>Desarrollar y presentar un estudio de viabilidad (business case) sobre el valor de la perspectiva de género y REDD+ ante las institucionales estatales pertinentes (ej. CTC).</p> <p>Capacitar a mandos altos, medios de la CONAFOR involucrados en el diseño, aprobación de la ROP en género y REDD+.</p> <p>Incorporar y formar capacidades en los actores locales (sociedad civil, ONG's, Academia, Institutos Estatales de las mujeres y otras instancias gubernamentales) desarrollar y monitorear el progreso de los proyectos REDD<sup>22</sup>.</p>	<p>Mayo a julio 2014</p> <p>Julio – septiembre 2014-15</p>	ROP con perspectiva de género.	<p>CONAFOR en todos los niveles</p> <p>Actores locales</p> <p>Institutos estatales de la Mujer</p> <p>Sociedad civil</p> <p>ONG's</p> <p>Academia</p>	<p>Instituciones gubernamentales</p> <p>Programas de financiamiento: MREDD+ GIZ</p>
6. Garantizar que los	Revisión de sistemas de distribución de beneficios (internacionales y	2014 en adelante	Porcentaje de mujeres beneficiadas por proyectos	CONAFOR SEMARNAT	BM

<sup>21</sup> Diagnostico debe prestar especial atención a las actividades de los incentivos. PSA, etc. que mejoraron la condición y posición de las mujeres; promover espacios de dialogo en las comunidades para identificar retos y buenas practicas asociadas a las iniciativas de conservación y gestión de recursos.

<sup>22</sup> Proceso de monitoreo debe considerar el establecimiento de organismos comunitarios integrados por mujeres y hombres para dirimir controversias.

<p>mecanismos de distribución de beneficios y recursos sean género sensibles.</p>	<p>nacionales) para identificar retos y buenas prácticas<sup>23</sup>.</p> <p>Diagnóstico de las brechas de género que limitan a las mujeres en el acceso y control de los beneficios<sup>24</sup>.</p> <p>Participar en las plataformas de discusión de los mecanismos de distribución de beneficios<sup>25</sup>.</p> <p>Diseñar mecanismos y reglas de operación que lleguen a las comunidades y a las mujeres. Diseñar estrategias innovadoras de incidencia para asegurar que las mujeres se beneficien aún cuando no sean titulares de la tierra<sup>26</sup>.</p> <p>Diseñar un sistema de rendición de</p>		<p>REDD+.</p> <p>Porcentaje de los beneficios asignados que responden a los intereses las mujeres<sup>27</sup>.</p>		
---	--	--	---	--	--

<sup>23</sup> Diagnostico debe prestar especial atención a las actividades de los incentivos. PSA, etc. que mejoraron la condición y posición de las mujeres; promover espacios de dialogo en las comunidades para identificar retos y buenas practicas asociadas a las iniciativas de conservación y gestión de recurso.

<sup>24</sup> Diagnostico deberá prestar especial atención al control de los recursos en la unidad familiar; identificar en la línea base las actividades de auto consumo, extractivas productivas de conservación y transformación en las que participan o están ausentes las mujeres; considerar variables de edad, sexo y pueblo indígena; integrar el conocimiento de las mujeres en la gestión de recursos y la conservación.

<sup>25</sup> Plataformas deberán incluir a mujeres y hombres de diferentes localidades; considerar los co-beneficios asociados a las acciones REDD+ para establecer los planes de distribución de beneficios y proponer que el análisis de costo, beneficios y riesgos deberá ser diferenciado por sexo.

<sup>26</sup> Estrategias deberán reconocer derechos como usuarias y posesionarias de la tierra de las mujeres; evaluar si se considera recuperar los espacios de la UAIM, garantizar herramientas jurídicas para el acceso, uso y propiedad de la tierra de las mujeres; y proponer incentivos económicos (deducibilidad fiscal) cuando se proponen acciones para otorgar derechos a las mujeres a la tenencia de tierra (ej. registro mancomunado de las tierras).

<sup>27</sup> Asignación porcentual de los recursos deberá considerar mejoras en servicios de salud, educación, acceso a agua, infraestructura de saneamiento básico, fuentes de energía limpias, entre otros.



	cuentas que involucre a las mujeres y que garantice sus derechos.				
--	---	--	--	--	--

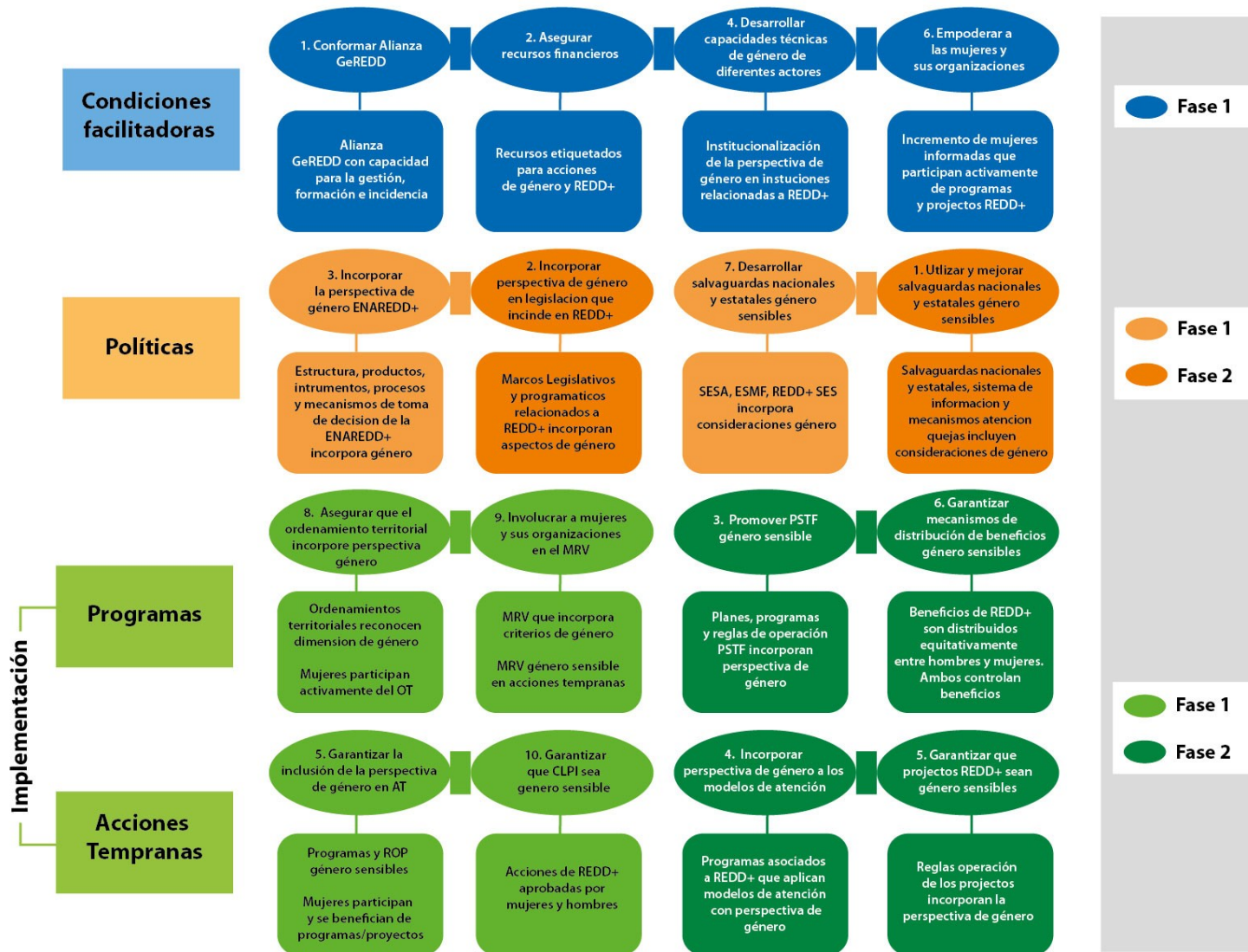
### 5.3 FASE 3: Pago Por Resultados

Las acciones relacionadas con Fase 3 en México aun no se han definido, por consiguiente el PAGeREDD+ deberá de revisarse bianualmente, a la luz de la revisión de la ENAREDD+. Sin embargo, durante las consultas se lograron identificar algunos elementos a considerar en el futuro para esta Fase:

- Establecer mecanismos y protocolos de medición, reporte y verificación de las líneas de base que garanticen participación de las mujeres.
- Capacitación a mujeres y jóvenes en MRV.
- Involucrar a las mujeres en aspectos técnicos del sector forestal y crear referentes femeninos para las siguientes generación.
- Implementación adecuada de los mecanismos que aseguren que las mujeres puedan acceder al pago de resultados.
- Armonizar incentivos y políticas para potenciar REDD+ como un componente del desarrollo rural sustentable con enfoque de género.
- Garantizar la participación de mujeres en las acciones de monitoreo y evaluación.
- Asegurar que exista un proceso género sensible de rendición de cuentas que sea transparente, accesible, justo y seguro.
- Implementar un sistema de comunicación e información descentralizada e incluyente donde se garantice la información a las mujeres.

En el siguiente gráfico 1 se busca ilustrar y mejorar el entendimiento de las principales ideas y acciones que se han planteado en el PAGeREDD+. En el se muestra un resumen de los principales objetivos y sus impactos planteados en las matrices del Plan así como los principales objetivos que se trabajar para establecer las condiciones que van a favorecer el desarrollo del proceso en las diferentes fases . El gráfico muestra además cual es la vinculación entre los objetivos en las diferentes fases de REDD+ en México.

**Gráfico 1. Resumen de los principales objetivos y sus impactos por eje de acción y fase de REDD+**



## **ANEXOS**

### **Anexo 1. Información de los Talleres Capacitación de Género y MREDD+ e Incorporación del Enfoque de Género en el Desarrollo de REDD+**

#### **Anexo 1.1 Objetivos taller para mujeres y representantes organizaciones que trabajan con el tema de género y mujer, bosques y REDD+ México DF, 11-12 Marzo, 2013.**

##### **Objetivos**

- Fortalecer las capacidades de los participantes en temas relacionadas a:
  - Estado de los bosques en el mundo y en México
  - Relación de los bosques con el cambio climático
  - REDD+ (Reducción de Emisiones por deforestación y degradación ambiental)
- Comprender la importancia de incluir una perspectiva de género en REDD+
- Identificar y documentar:
  - La relación diferenciada de los hombres y mujeres con los recursos forestales
  - Inequidades de género que afectan la buena gobernanza forestal;
  - Posibles riesgos y oportunidades para las mujeres en las tres fases de REDD+: Readiness, Políticas y Medidas e Implementación
  - Acciones para mitigar riesgos y magnificar oportunidades en las tres fases de REDD+: Readiness, Políticas y Medidas e Implementación.
  - Identificar áreas dentro del programa MREDD+ donde es necesario incorporar las consideraciones de género.

#### **Anexo 1.2 Objetivos taller para tomadores de decisiones y representantes de organizaciones que trabajan con el tema de género y mujer, incorporación del enfoque de género en el desarrollo de REDD+ México DF, 13-15 Marzo, 2013.**

##### **Objetivos**

- Comprender la importancia de incluir la perspectiva de género en los programas y proyectos forestales, en particular en iniciativas REDD+
- Fortalecer el dialogo entre tomadores de decisiones y organizaciones que trabajan con el tema de género y mujer
- Presentar resultados preliminares sobre inequidades de género que afectan la buena gobernanza forestal; posibles riesgos y oportunidades para las mujeres en REDD+, criterios que deben ser considerados por programa y proyectos REDD+ y lecciones aprendidas de proyectos que consideran la visión de género.
- Desarrollar una hoja de ruta para incluir las consideraciones de género en el programa nacional REDD+ y en MREDD+

**Anexo 1.3 Lista de Participantes Taller Capacitación de Género –MREDD+. México, DF. 11 y 12 de Marzo, 2013.**

<b>CAMPECHE</b>		
<b>INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>INFORMACIÓN DE CONTACTO</b>
ECOSUR Campeche	Elia Chable Cán	<a href="mailto:Eli-chable@hotmail.com">Eli-chable@hotmail.com</a> Tel. 981 138 1950
CTC-REDD+Campeche	Angélica Padilla	<a href="mailto:apadilla@prontatura-ppy.org">apadilla@prontatura-ppy.org</a> Tel. 981 818 2969
<b>YUCATAN</b>		
PRONATURA-Península de Yucatán	Gerardo García Contreras	<a href="mailto:gcontreras@pronatura-ppy.org.mx">gcontreras@pronatura-ppy.org.mx</a> Tel. 981 811 60374
Universidad Autónoma de Yucatán-REGEMA	María Teresa Munguía	<a href="mailto:ximbalbe@gmail.com">ximbalbe@gmail.com</a> Tel. 01 (999) 930 0090 ext. 2216
Investigación y Educación Popular Autogestiva AC	Gabriela Alejandro Ortega Rodríguez	<a href="mailto:comunicación@iepaac.org">comunicación@iepaac.org</a> Tel. 909 920 6405
Ka' Kuxtal Much Meyac Yucatán	Madhavi Tella García	<a href="mailto:otramadhavi@hotmail.com">otramadhavi@hotmail.com</a> Tel. 996 102 4843
Investigación y Educación Popular Autogestiva AC	Gina Macossay	<a href="mailto:gimiztli@gmail.com">gimiztli@gmail.com</a> Tel. 909 920 6405
<b>QUINTANA ROO</b>		
U' YO' ol Che AC	María Antonieta Bocanegra Aguilar	<a href="mailto:marianbocanegra@gmail.com">marianbocanegra@gmail.com</a>
Universidad Autónoma de Quintana Roo-REGEMA	Natalia Armijo	<a href="mailto:Nat.armijo@gmailolmcom">Nat.armijo@gmailolmcom</a> Tel. 983 1056 194
<b>CHIAPAS</b>		
Moxviquil A.C.	Adriana Luna Castellanos	<a href="mailto:alunacastellanos@pronatura-sur.org">alunacastellanos@pronatura-sur.org</a> <a href="mailto:alunacastellanos@gmail.com">alunacastellanos@gmail.com</a> Tel. 967 115 0535
<b>OAXACA</b>		
Mesófilo AC	Lourdes Vázquez Vázquez	<a href="mailto:Luliv_1@yahoo.ocm.mx">Luliv_1@yahoo.ocm.mx</a> <a href="mailto:mesofilo@prodigy.net.mx">mesofilo@prodigy.net.mx</a> Tel. (951) 516 2835
Mesófilo AC	María Eugenia Mata García	<a href="mailto:marumata@gmail.com">marumata@gmail.com</a> Tel (951) 516 2835
Servicios Ambientales de Oaxaca SAO AC	González Hernández Santiago	<a href="mailto:Gonzalo@sao.org.mx">Gonzalo@sao.org.mx</a> Tel. 01 951 -5158060
IDESMAC	Cristina Reyes	
Red Mujeres UNORCA	Victoria Santos	<a href="mailto:Lol-ehulte@yahoo.com.mx">Lol-ehulte@yahoo.com.mx</a>
Fondo Ambiental Regional de la Chinantla Oaxaca AC	Severiana Domínguez González	Iriana8410@hotmail.com Tel.045257 1121 9478
<b>ACADÉMICA Y SOCIEDAD CIVIL</b>		
REGEMA	Balbina Hernández Alarcón	<a href="mailto:Balbinaha@gmail.com">Balbinaha@gmail.com</a> Tel. 636 66697 casa 556 099 5136 cel.
COFEMO Chiapas	Guadalupe Cárdenas Zitle	<a href="mailto:cofemo@yahoo.com.mx">cofemo@yahoo.com.mx</a> <a href="mailto:sabina_luna203@hotmail.com">sabina_luna203@hotmail.com</a> Tel 967 115 8351
COFEMO Chiapas	Brenda Velásquez Díaz	<a href="mailto:Bren1807@live.com.mx">Bren1807@live.com.mx</a> Tel. 967 122 1253
ISDEMAC Chiapas	Cristina Reyes Barron	<a href="mailto:Tennamiqui80@yahoo.com.mx">Tennamiqui80@yahoo.com.mx</a> Tel. 01 967 678 2163
Proselva Tropical de Quintana Roo SC	Mónica García Velázquez	<a href="mailto:xalpanat@yahoo.com.mx">xalpanat@yahoo.com.mx</a>
RITA (Red Indígena de Turismo de	Daniela Juárez	<a href="mailto:Daniela.juarez@rita.com.mx">Daniela.juarez@rita.com.mx</a>

México AC (RITA)		Tel 552 1130 297/ 555 676 1340
TREE (Reforestemos México)	Emilio Cruz	<a href="mailto:Emilio@reforestemosmexico.org">Emilio@reforestemosmexico.org</a>
TREE (Reforestemos México)	Isaac Ríos	<a href="mailto:isacc@reforestemosmexico.org">isacc@reforestemosmexico.org</a>
Consultora independiente/PMC	Ximena Ugarte	<a href="mailto:Ximena.ugarte@gmail.com">Ximena.ugarte@gmail.com</a>
AMBIO	Elsa Esquivel	<a href="mailto:elsaesquivel@ambio.org.mx">elsaesquivel@ambio.org.mx</a>
PRONATURA	Natalia Blanco Gallangos	<a href="mailto:Natalia@pronatura-sur.org">Natalia@pronatura-sur.org</a> Tel. 967 102 0418
Comunicación Ambiental CEA	Olimpia Castillo	<a href="mailto:cea@comunicaciónambiental.org.mx">cea@comunicaciónambiental.org.mx</a> <a href="mailto:viedomultime@laneta.apc.org">viedomultime@laneta.apc.org</a> Tel. 56 063 832/552 85912
Comunicación y Educación Ambiental SC	Gloria Olimpia Castillo Blanco	<a href="mailto:viedomultimedia@laneta.apc.org">viedomultimedia@laneta.apc.org</a> 56 063832/ 55 28 5912
INMUJERES	Laura Correa, Directora de Desarrollo Sustentable	<a href="mailto:icorrea@inmujeres.gob.mx">icorrea@inmujeres.gob.mx</a> Tel. 532 24276 Cel. 553 9197003
SEMARNAT	Maricela Reyes, Dirección de Género	<a href="mailto:Maricela.reyes@semarnat.gob.mx">Maricela.reyes@semarnat.gob.mx</a>
UNAM	Ericka Fosado, Especialista en REDD	<a href="mailto:Ericka.fosado@gmail.com">Ericka.fosado@gmail.com</a>
PNUD	Rafael González o Verania Chao	<a href="mailto:Adgar.gonzales@undp.org.mx">Adgar.gonzales@undp.org.mx</a>
<b>INMUJERES</b>		
E INMUJERES. Desarrollo sustentable	Edwvigis Rodríguez Guerrero	53 224 200/3078
<b>EQUIPO MREDD+</b>		
RA	María Elena Mesta	<a href="mailto:mmesta@ra.org">mmesta@ra.org</a>
TNC	Yvez Paiz	
Consultora independiente	Sandra L. Quintero	<a href="mailto:Gohon.york@gmail.com">Gohon.york@gmail.com</a> Tel 5334425573
MREDD+	José Leonardo Hernández Montiel	<a href="mailto:Jhernandez@ra.org">Jhernandez@ra.org</a>
FARCO A.C	Severiana Domínguez Gonzalez	<a href="mailto:Iriana8410@hotmail.com">Iriana8410@hotmail.com</a>
RED Mujeres de Unorca (Q. Roo)	Victoria Santos	<a href="mailto:Victoriajuana@yahoo.com.mx">Victoriajuana@yahoo.com.mx</a>

**Anexo 1.4 Lista de Participantes Taller para la Incorporación del Enfoque de Género en el Desarrollo de REDD+. México, DF. 13 Al 15 De Marzo, 2013.**

INSTITUCIÓN	NOMBRE	E- MAIL
CONAFOR	Elsa Margarita Peña Haaz	<a href="mailto:epeña@conafor.go.mx">epeña@conafor.go.mx</a>
REGEMA-UADY	María Teresa Mungía	<a href="mailto:ximbalbe@gmail.com">ximbalbe@gmail.com</a>
ECOSUR	Elia Chablé Cam	<a href="mailto:Eli_chable@hotmail.com">Eli_chable@hotmail.com</a>
CONAFOR	Carlos Prezas Serrano	<a href="mailto:Carlos.prezas@conafor.gob.mx">Carlos.prezas@conafor.gob.mx</a>
CONAFOR	Humberto Avalos Puc	
CONAFOR	Carlos Gonzalez Barrios	<a href="mailto:Carlos.gonzalez@conafor.gob.mx">Carlos.gonzalez@conafor.gob.mx</a>
MREDD	Yves Pais	<a href="mailto:Ypaiz@tnc.org">Ypaiz@tnc.org</a>
CONAFOR	Alejandra Aguilar Ramírez	<a href="mailto:Alejandra.aguilar@conafor.gob.mx">Alejandra.aguilar@conafor.gob.mx</a>
Pronatura	Angélica Padilla H.	<a href="mailto:apadilla@pronatura.ppy.org.mx">apadilla@pronatura.ppy.org.mx</a>
IEEDS	Emeliane Flores Luna	<a href="mailto:emelinne@hotmail.com">emelinne@hotmail.com</a>
AMBIO	Elsa Esquivel B.	<a href="mailto:elsaesquivel@yoho.com">elsaesquivel@yoho.com</a>
Alianza MREDD+	Alvaro Luna Terrazas	<a href="mailto:alvaro@tnc.org">alvaro@tnc.org</a>
REDGEMA/UQ ROO	Natalia Armijo	<a href="mailto:Nat.armijo@gmail.com">Nat.armijo@gmail.com</a>
SEMARNAT	Atene Durán	<a href="mailto:Atene.duran@semarnat.gob.mx">Atene.duran@semarnat.gob.mx</a>
CONAFOR	Marina L. Rivas Ramírez	<a href="mailto:mrivas@conafor.gob.mx">mrivas@conafor.gob.mx</a>
CONAFOR	José M. Alvarado Celestino	<a href="mailto:malvarado@conafor.gob.mx">malvarado@conafor.gob.mx</a>
CONFAFOR	Jorge E. López Paniagua	<a href="mailto:Jorge.lopez@conafor.gob.mx">Jorge.lopez@conafor.gob.mx</a>

INSTITUCIÓN	NOMBRE	E- MAIL
CONAFOR Oaxaca	Gabriela de la Piedra Arroyo	<a href="mailto:Gdelrosario@conafor.gob.mx">Gdelrosario@conafor.gob.mx</a>
CONAFOR	Nieves E. Luna Rivera	<a href="mailto:nluna@conafor.gob.mx">nluna@conafor.gob.mx</a>
CONAFOR	Leticia Gutiérrez	<a href="mailto:lgutierrez@confor.gob.mx">lgutierrez@confor.gob.mx</a>
INMUJERES	Laura Lisette Correa	<a href="mailto:lcorrea@inmujeres.gob.mx">lcorrea@inmujeres.gob.mx</a>
INMUJERES	Edwvigis Rodríguez Guerrero	
Rainforest Alliance	Ian Starr	<a href="mailto:istarr@ra.org">istarr@ra.org</a>
MREDD-RA	María Elena Mesta	<a href="mailto:Inmesta@ra.org">Inmesta@ra.org</a>
FCP y SUNAM	Erika Fosada	<a href="mailto:Ericka.fosada@gmail.com">Ericka.fosada@gmail.com</a>
REGEMA	Karla Priego	
TNC-MREDD	Alberto Labarde	<a href="mailto:alborde@tnc.org">alborde@tnc.org</a>

## Anexo 2. Género y Bosques

El uso y manejo que las personas hacen del bosque dependen de su entorno socioeconómico y socio-cultural, edad y sexo. Los roles y responsabilidades de género determinan como las mujeres y los hombres dependen de los bosques ya que influyen en las estrategias de subsistencia, el acceso, uso y control de los recursos, las estructuras de poder y participación en la toma de decisiones. Datos y estudios de caso a nivel mundial muestran inequívocamente que en paisajes que cuenten con ecosistemas forestales tanto los hombres como las mujeres son actores importantes con características, necesidades, preferencias y contribuciones diferentes.

Como se planteó en la metodología, para comprender cuales consideraciones de género deberán ser abordadas durante la implementación de REDD+ se requiere de información base. Se deben obtener datos que evidencien la relación diferenciada de los hombres y las mujeres con los bosques, las inequidades que existen y que limitan o no permiten que las mujeres gocen de sus derechos y las contribuciones específicas de las mujeres a las iniciativas de conservación del bosque. Con esta información es posible “conectar los puntos” e identificar aspectos específicos sobre género que se deben tomar en cuenta en REDD+ y posibles riesgos y oportunidades para las mujeres en REDD+. Esta información es clave para poder garantizar que REDD+, su estrategia, políticas, arreglos institucionales y acciones incluyan la perspectiva de género.

### 2.1 Uso Diferenciado de los Recursos Forestales por los Hombres y las Mujeres

Estudios de caso a nivel mundial<sup>28</sup> muestran que el uso diferenciado por sexo de los recursos forestales es una realidad en muchos países y regiones. Basándose en estos y muchos otros estudios es posible concluir que:

- Las mujeres y los hombres dependen de los bosques de una manera diferenciada.
- Las mujeres y los hombres obtienen diferentes productos y reciben diferentes beneficios de los bosques.
- Las mujeres y los hombres tienen un conocimiento, acceso y control diferente de los bosques y transmiten de manera diferente sus conocimientos.

<sup>28</sup> Resumen con ejemplos de casos se puede encontrar en Aguilar, L., A. Araujo, et al. (2007). Reforestation, Aforestation, Deforestation, Climate Change and Gender IUCN y en L. Aguilar, Quesada-Aguilar, A., et al. (2011). Guidelines and roadmaps for gender and forestry: the example of REDD+. *Gender and Forests*. L. Aguilar, A. Quesada-Aguilar and D. Shaw, IUCN.

- Proyectos forestales no involucran de igual manera a mujeres y hombres.
- Las mujeres y los hombres contribuyen de forma diferente a la conservación y manejo sustentable de los bosques.

La información obtenida durante el primer taller del 11-12 de Marzo corroboran estos patrones y muestran que existe una relación diferenciada por sexo con los recursos forestales (tabla 3). No obstante los y las participantes mencionan que en México existen diferencias regionales y locales con respecto a la división sexual de trabajo y el contexto cultural, socio económico y ambiental por lo que se requiere un diagnóstico más específico que incluya un análisis de género que considere estas diferencias.

**Tabla 3. Relación Diferenciada de las Mujeres y Hombres con los Bosques en México<sup>29</sup>**

	Mujeres	Hombres	Ambos

<sup>29</sup> Datos obtenidos durante el Taller de Capacitación de Género y REED+ México DF del 11 al 12 de marzo, 2013.



<b>Actividades realizadas en el bosque</b>	Extracción de pigmentos Recolección de agua Recolección de semillas Recolección de leña Llevan comida a los hombres en el bosque Recolección de tierra y hojarasca Recuperación de manglar	Realización de eventos ceremoniales Pesca Cacería Enriquecimiento de acahuales Producción apícola Desasolve Recolección de animales ornamentales Aclareo Vigilancia, control de incendios	Agricultura y cosecha Extracción de plantas medicinales y ornato Reforestación Transmisión de conocimientos Realización de rituales Producción de carbono Ganadería Pastoreo
<b>Parte del bosque que visitan</b>	Los más cercanos a la casa Donde están los ríos Hasta donde encuentren lo que necesiten Las orillas	Apiarios Van al aserradero Las partes más alejadas y conservadas Ríos para pescar Derribo de árboles y limpieza de maleza Área de corte	Acahuales y huamiles

<b>Productos</b>	Tierra Semillas Frutos Bejucos Orquídeas Juncia (hoja de pino para rituales) Leña Pigmentos	Madera Palmketas (chit, y xiat) Carbón Abejas , polen y miel Mascotas Forraje Pie de cría Pieles Chicles	Plantas medicinales Productos del ramón Copal Frutas Recolección de brea
<b>Beneficios monetarios</b>	Venta de artesanía Venta de plantas	Miel Maderas Carbón Pago por servicios ambientales Café Bejucos, varas para construcción Piedra	Subsidios Venta de plantas de ornato y medicinales Artesanía Ecoturismo Tierra Carne silvestre

<b>Beneficios no monetarios</b>	Semillas y frutos Medicina Agua Intercambio de alimentos		Vivienda Recreación Conocimientos de uso y manejo Materiales de construcción (cercas para animales) Rituales Servicios Ambientales (aire puro, agua, paisaje, cultura) Alimentos y medicina
<b>Efectos de la pérdida del bosque</b>	Cuando los hombres migran ellas deben hacerse cargo del sostenimiento familiar	Se incrementa el esfuerzo para obtener madera y agua	Búsqueda de recursos cada vez más lejos Cambio de actividades productivas Incremento el esfuerzo para obtener madera y agua Pobreza Desintegración familiar Migración (diferenciada) Pérdida de especies Pérdida de conocimiento tradicional Disminución de calidad de vida Pérdida de seguridad y soberanía alimentaria Descapitalización de actividades productivas Aumento de la delincuencia organizada

<b>Efecto de la protección de los bosques</b>		Mas hombres atienden los procesos participativos	Diferenciar tipo de protección* Mayor disponibilidad de agua Mejor calidad de semillas, maderas y frutos, Si la protección es por medio de ANPs (reservas) gubernamentales es posible que se reduzca el acceso Si hay mayor disponibilidad como resultado de la producción se tendrá mayor disponibilidad de bienes y servicios Zonas de reproducción Mantenimiento de servicios ambientales Zonas de reproducción (fauna, bancos de germoplasma,
---	--	--	--

Como se puede observar en la tabla 3 muchos de los resultados discutidos no se diferencian por sexo. Se concluyó que en México, cada vez es más complejo identificar los impactos de las políticas y la degradación forestal diferenciados por mujeres y hombres. En programas enfocados en la protección de los bosques, mitigación y/o conservación se deberá no solo desagregar información, sino se debe reconocer y analizarlas las diferencias de manera detallada.

Es importante recalcar que cuando se analizó los efectos de la pérdida y protección de los bosques la mayor parte de los impactos identificados se centraron sobre aspectos que promueven o dificultan el desarrollo rural. Este punto magnifica la importancia para futuras iniciativas que trabajen con la conservación y la gestión de los recursos forestales el trabajar a nivel de paisaje y tener como uno de sus objetivos transversales el desarrollo rural. La visión REDD+ México reconoce esta articulación y ha propuesto que los objetivos de REDD+ se alcanzarán a través del **desarrollo rural sustentable**, la implantación de esta visión requerirá seguimiento y apoyo por parte de todos los sectores involucrados en REDD+.

También se visualizó durante el taller que las políticas de conservación y protección estatales en algunos casos han afectado de manera negativa a poblaciones y comunidades, en dos sentidos: en la restricción impuesta en el acceso a los recursos y expropiación de tierras, y en la generación de una política ambiental paternalista en la cual se pervierten los incentivos creando dependencias y socavando la organización y autonomía de las comunidades. La lección es que es necesario garantizar una planeación e implementación participativa en donde sean las propias comunidades quienes puedan asumir cabalmente las medidas de protección, conservación y desarrollo de forma sostenible.

## Anexo 3. Desigualdades de Género en México

### 3.1 Principales Indicadores de Desigualdad de Género

En el proceso de elaboración del PAGeREDD+ se han seleccionado datos e indicadores que permitan conocer de manera general las condiciones de vida de las mujeres mexicanas (Tabla 4). El objetivo es reconocer las brechas aún existentes entre mujeres y hombres, con el fin de que el REDD+ sea un instrumento que contribuya a su disminución y en ningún caso a su incremento. Siendo la PAGeREDD+ un vehículo para lograr este fin.

Dado que REDD+ tiene aplicación nacional y subnacional, es recomendable que en la implementación se obtenga la información que muestre como las mujeres mexicanas no son un grupo homogéneo y que existen diferencias sociales, culturales, económicas, étnicas entre otros. Estas diferencias se observan en las distintas regiones, entre estados y municipios. La implementación del PAGeREDD+, deberá reconocer estas diferencias y adaptarlas los objetivos y acciones al contexto.

En términos generales y ambientales las mujeres mejicanas continúan viviendo limitaciones y aspectos críticos, especialmente en lo que se refiere a pobreza, migración, empleo, educación, tenencia de la tierra, participación política y en la toma de decisiones (Tabla 4). Dichas desigualdades tienden a ser mayores para las mujeres de las poblaciones indígenas. Dado que la igualdad de género no es una realidad en México cualquier iniciativa relacionada al cambio climático deberá convertirse en una estrategia de desarrollo que proponga acciones para prevenir el incremento de las brechas de género, disminuir las desigualdades, promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres.

**Tabla 4. Principales Indicadores de Desigualdad de Género.**

<b>Proporción Hombres/Mujeres</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los estados con menor relación hombres-mujeres son el Distrito Federal, Oaxaca y Puebla con 92 hombres por cada 100 mujeres.</li><li>• Los estados con la mayor relación hombres-mujeres son Baja California Sur (104), Quintana Roo (103) y Baja California (102).</li></ul>
<b>Pobreza</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• En México hay 19 millones de hogares, de los cuales 39 % son rurales y de éstos un 11 % están encabezados por una mujer y son en su mayoría pobres.</li><li>• Por cada 100 varones pobres, hay 115 mujeres. Además en los últimos años, la pobreza se aceleró más en las zonas rurales que urbanas entre 2008 y 2010. En el campo pasó de 62,4 a 64,9 % y en las urbes de 39,1 % a 40,5 %.</li></ul>
<b>Migración Interna e Internacional</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La migración interestatal es similar en las mujeres (2.6%) y en los hombres (2.7%)</li><li>• En la población emigrante a EUA existe una mayor participación masculina (34.2%) que femenina (25.6 %) entre los 20 y 44 años de edad.</li></ul>

<b>Medios de producción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 82.3 millones de personas de 14 y más años, 79 millones de personas participan en la producción de bienes y servicios, 53.5% son mujeres y 46.5% son hombres.</li> <li>• Las mujeres realizan 32.5 horas a la semana de trabajo no remunerado y los hombres 19.8 horas. La mayor cantidad de trabajo no remunerado se da en localidades rurales con 75% para las mujeres y 32.5% para los hombres.<sup>30</sup></li> </ul>
<b>Empleo y salarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de bienes y servicios (población ocupada) representa 94.8% del total de la PEA femenina.</li> <li>• Del total de la PEA femenina 64.8% son subordinadas asalariadas, 25.8% son trabajadoras independientes (empleadoras o por cuenta propia).</li> <li>• El porcentaje de mujeres que trabajan sin pago es 9.4% y en los hombres es 5.1 %.</li> </ul>
<b>Jefatura de los Hogares</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La ENOE<sup>31</sup>, reporta que el 25.5% de los hogares es encabezado por una mujer; de éstos, 8.4% de las jefas tienen menos de 30 años, 37.3% tienen de 30 a 49 años, 20.9% de 50 a 59 años, mientras que la tercera parte (33.4%) son adultas mayores</li> </ul>
<b>Derecho a la educación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las mujeres han logrado un mayor acceso al sistema educativo y por tal razón su nivel de escolaridad ha aumentado.</li> <li>• La ENOE<sup>32</sup> 2010, que revelan que 40% de las mujeres de 15 a 29 años tienen algún grado de la educación media básica, mientras que 5.6% no cuenta con escolaridad o tiene primaria incompleta. 57.6% de las mujeres de 60 años y más no tienen instrucción o no terminaron la primaria</li> <li>• El porcentaje de mujeres que no estudiaron y no aprobaron algún grado del nivel medio básico es mayor respecto al de los hombres (37.8 y 34%, respectivamente).</li> <li>• El promedio de escolaridad de los varones (8.8) es mayor que el de las mujeres (8.4). Esta situación en zonas rurales e indígenas tiende a agravarse</li> <li>• A nivel nacional, se observan tasas de analfabetismo superiores para mujeres (7.1%) que para hombres (4.9%). El analfabetismo incrementa conforme aumenta la edad<sup>33</sup></li> </ul>
<b>Tenencia de la tierra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En México únicamente el 23% de los sujetos agrarios son mujeres, quienes generalmente han tenido acceso a la tierra a través de cesión de derechos o herencia familiar.</li> <li>• La mujeres poseen parcelas que son mas pequeñas que las de los hombres (mujeres 2.8 ha , hombres 5-10 ha) y con un menor potencial de producción.</li> </ul>

<sup>30</sup> INEGI. 2011. Mujeres y Hombres en México, pp.145.

<sup>31</sup> Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

<sup>32</sup> Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

<sup>33</sup> INEGI. 2012. Mujeres y Hombres de México

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El promedio de edad de las dueñas de la tierra es 58 años, el 30.4% tiene más de 65 años y en muchas ocasiones son los hijos varones quienes toman las decisiones correspondientes.<sup>34</sup></li> </ul>
<b>Participación política de la mujer y en la toma de decisiones.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la actualidad ninguna mujer ocupa el cargo de Jefa de Gobierno en ninguna entidad federativa.</li> <li>• El número de candidatas electas para ocupar el cargo de diputadas fue de 184 mujeres (36.8%) en tanto que en el Senado, 42 mujeres ocuparon un escaño (32.81%). De esta manera, del total de 628 legisladores/as, 226 son mujeres.</li> <li>• En el nuevo gabinete de gobierno únicamente se encuentran tres mujeres como titulares de secretarías de Estado (Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud y Secretaría de Turismo).</li> <li>• Con información recopilada hasta enero de 2013, de los 11 magistrados/as que integran la Suprema Corte de Justicia, sólo dos son mujeres.</li> <li>• En el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sólo una de cada siete magistrados/as es mujer y ninguna forma parte del Consejo de la Judicatura Federal.</li> <li>• La participación de las mujeres como presidentas municipales ha sido incipiente, entre 2007 y 2012 la proporción de presidentas municipales presenta un ligero repunte, al pasar de 4.1 a 7.7%.</li> <li>• Las mujeres ocupan el 24.2 % de las diputaciones en los estados.</li> </ul>
<b>Población Indígena</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La ENADID 2009, reporta que 5.7% de las mujeres de 5 años y más hablan alguna lengua indígena</li> <li>• En el 2000 datos del INEGI muestran que las mujeres superan en casi 73 mil a los hombres que hablan alguna lengua indígena; en 1990 la diferencia era de 24 mil mujeres más. Son más numerosas las mujeres que emplean la lengua que los hombres.</li> <li>• En el 2000, 63.1% de la población monolingüe son mujeres, lo cual resulta explicable porque en la mayor parte de los pueblos indígenas la mujer tiene limitada la relación con el resto de la sociedad</li> <li>• El 48.7% de las mujeres hablantes de lengua indígena de 5 a 29 años de edad no asisten a la escuela</li> <li>• El promedio de escolaridad de las mujeres indígenas es de únicamente 4.5%</li> <li>• 31.8% de la población femenina hablante de lengua indígena más forma parte de la PEA</li> </ul>

### **3.2 Problemáticas que Enfrentan las Mujeres con Respecto al Bosque y sus Recursos**

Para determinar cuales son las principales inequidades de género que enfrentan las mujeres con respecto al bosque y sus recursos se realizaron dos ejercicios durante los

<sup>34</sup> SERMARNAT. 2007. Programa "Hacia la igualdad de género y la Sustentabilidad Ambiental 2007-2012"

talleres. El primer ejercicio utilizó “el árbol de la mujeres” donde los y las participantes debían escoger entre múltiples acciones que deberían garantizarse para que las mujeres puedan participar plena y efectivamente de proyectos forestales. Entre las 19 acciones presentes en el “árbol de las mujeres”, los y las participantes priorizaron nueve acciones. El garantizar la participación plena y efectiva en la toma de decisiones fue la acción que recibió más votos en ambos talleres. La segunda acción con mayor número de votos fue garantizar oportunidad de ser propietarias de la tierra y la tercera acción fue garantizar el acceso a la información y educación. Estos puntos recibieron especial atención durante la elaboración del PAgE REDD+, específicamente en los objetivos y las acciones propuestas para la Fase 1 ( específicamente objetivos 1, 3, 4, 6 y 8).

La segunda actividad realizada fue un ejercicio donde se hicieron varias preguntas sobre la realidad de las mujeres en México (Tabla 5). El objetivo de este ejercicio fue identificar las principales brechas de género que limitan que las mujeres puedan involucrarse plena y efectivamente en los programas forestales. Estas brechas representan potenciales barreras que no permitirán a las mujeres involucrarse de igual manera que los hombres en la toma de decisiones, en las acciones y en los mecanismos de distribución de beneficios de REDD+.

Durante el ejercicio se identificó que en México debido a las desigualdades las mujeres rurales no: 1) tienen propiedad de la tierra; 2) participan en las toma de decisiones comunales; 3) tienen acceso y control sobre nuevas tecnologías; y 4) tienen control sobre el dinero generado en las actividades del bosque y no tienen acceso y control del crédito. Al igual que en el ejercicio anterior se mencionó que las desigualdades de género varían a nivel regional y local y el contexto cultural, socio económico y ambiental por lo que se requiere un diagnóstico más específico que incluya un análisis de género que considere estas diferencias.

**Tabla 5: Problemática que Enfrentan las Mujeres con Respecto al Bosque y sus Recursos**<sup>35</sup>

Problemática para las mujeres	Realidad de las mujeres en México
<b><i>Acceso a los recursos del bosque.</i></b>	<b><u>Si</u></b> disfrutan los productos del bosque para la alimentación y conservación <b>No</b> Recursos para comercializar restringido <b>No</b> recursos para recreación condicionados
<i>Acceso a beneficios del bosque</i>	Monetarios <b><u>Si</u></b> a los subsidios de apoyo del gobierno <b><u>Si</u></b> cuando venden artesanía <b><u>Si</u></b> son ejidatarias o contratadas PSA

<sup>35</sup> Datos obtenidos durante el Taller de Capacitación de Género y REDD+ México DF del 11 al 12 de marzo, 2013. La tipografía en las problemáticas representa aquellos puntos que recibieron los siguientes votos: prioridad 1: subrayado, prioridad 2: negrita, prioridad 3: itálica; las combinaciones de tipografía representan aquellos puntos que recibieron hojas de varios colores. Aquellos problemas marcados con (\*) recibieron más de 5 votos.



<b><u>Control sobre el dinero generado en las actividades del bosque*</u></b>	<b>No</b> controlan el dinero en su mayoría No porque las reglas de operación de los programas están sesgados hacia los hombres
<i>Beneficio no monetarios del bosque</i>	<b>Sí</b> acceso al bosque y tienen conocimiento tradicionales , servicios ambientales y recursos para autoconsumo
Acceso y control sobre las herramientas y equipo	<b>Sí</b> cuando hay un contexto que apoye las decisiones de las mujeres <b>Sí</b> cuando hay organización, liderazgo y visión de las mujeres <b>Sí</b> cuando son mujeres solteras , viudas y divorciadas
<b><u>Acceso y control sobre el dinero/crédito*</u></b>	<b>No</b> tienen el aval No afecta edad
<b><u>Acceso y control sobre nuevas tecnologías*</u></b>	<b>No</b> tienen menos acceso a la capacitación <b>No porque el sistema educativo limita a las mujeres</b> <b>No</b> los programas gubernamentales apoyan a los hombres
<b><u>Propiedad de la tierra*</u></b>	<b>Sí</b> pero en la práctica es un proceso muy complicado <b>No</b> porque debe tener recursos para trabajar y a veces no tienen identidad jurídica para acreditar <b>No</b> porque hay Titularidad subordinada al poder real
Tierras comunales o comunitarias	<b>Sí</b> cuenta con recursos para comprarla tenerla y conservarla
<b><u>Participación en la* directivas de las comunidades</u></b>	<b>Sí</b> como suplentes de sus esposos <b>Sí</b> cuando las comunidades permiten la participación de hombres y mujeres <b>Sí</b> cuando son ejidatarias o comuneras <b>Sí</b> aunque no inciden en la toma de decisiones <b>No</b> porque delegan la responsabilidad a sus hijos <b>No</b> porque las mujeres deciden no participar <b>No</b> cuando no se les permiten participar <b>No</b> cuando no tienen tierra
<b><u>Participación en las actividades del bosque</u></b>	<b>Sí</b> cuando se rompen los estereotipos de los de lo que pueden o no hacer <b>No</b> porque son predominantes los estereotipos de género en la cultura <b>No</b> porque no hemos atrevido a hacer algunas tareas <b>No</b> porque han educado a las mujeres para no hacer todas las actividades
Participación en proyectos forestales	<b>Sí</b> cuando no son recursos económicos fuertes o importantes <b>Sí</b> cuando hay cuotas o simulación <b>Sí</b> en actividades limitadas o relegadas por roles tradicionales de género <b>No</b> porque no tienen voz ni voto <b>No</b> porque no tienen derechos a la tierra
<b>Tiempo para la participación</b>	<b>Sí</b> mujeres jóvenes o hijas de ejidatarios <b>Sí</b> en actividades de poca incidencia y realizando actividades estereotipadas <b>No</b> las ejidatarias son viudas y adultas mayores sin interés de participar <b>No</b> porque asumen su rol de género en el lugar (crianza de hijos, labores domésticas y jefa de familia)

<u>Invitación a participar</u>	<p><b>Sí</b> limitadas y relegadas por roles asignados a la mujer bajo una construcción sociocultural de los hombres.</p> <p><b>Sí</b> En proyectos que no son del interés de los hombres (por ejemplo en no maderables)</p> <p><b>Sí</b> cuando hay convocatorias dirigidas a las mujeres (aunque puede haber simulación).</p> <p><b>No</b> tiene voz ni voto</p> <p><b>No</b> tiene derecho a la tierra</p>
--------------------------------	---

#### Anexo 4. Desafíos, Riesgos y Oportunidades Diferenciados por Género de REDD+

Desde el punto de vista de las comunidades, y particularmente de las mujeres, REDD+ pueden crear riesgos a su calidad de vida y tradiciones. No obstante, si dichos programas o proyectos son diseñados apropiadamente estos pueden llegar a generar oportunidades para obtener resultados positivos para sus comunidades (Tabla 6). Por ello es necesario que las discusiones actuales sobre los impactos y beneficios sociales de programas y proyectos forestales incorporen una perspectiva de género.

**Tabla 6. Posibles Beneficios y Riesgos Generales para las Mujeres Asociados a Programas o Proyectos Forestales y REDD+<sup>36</sup>**

Beneficios	Riesgos
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Poner fin a la discriminación de las mujeres en áreas relacionadas con los bosques.</li> <li>● Fortalecer las capacidades de las mujeres en las prácticas relacionadas con los bosques.</li> <li>● Asegurar la participación plena y efectiva de todos los miembros de una comunidad.</li> <li>● Nueva forma de legado para las niñas.</li> <li>● Cierre de la brecha de género relacionados con tenencia de la tierra, participación plena y efectiva, distribución de beneficios, inclusión en toma de decisiones.</li> <li>● Mejorar los medios de subsistencia rurales.</li> <li>● Promover prácticas de desarrollo sostenible.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Invisibilización de la mujer como parte interesada y de su papel como agente de cambio.</li> <li>● Violación de los derechos adquiridos por las mujeres.</li> <li>● Incremento en la vulnerabilidad de las mujeres.</li> <li>● Distribución inequitativa de los recursos.</li> <li>● Limite su acceso a los recursos.</li> <li>● Inseguridad en la tenencia de la tierra.</li> <li>● Gobernabilidad inequitativa.</li> <li>● Falta de capacidades.</li> <li>● Exclusión de la toma de decisiones</li> <li>● Exclusión del diseño e implementación</li> </ul>

<sup>36</sup> Riesgos y Oportunidades identificados por Women's Environment and Development Organization (WEDO) durante la investigación acción "Género y REDD+ SES" realizada en 4 países durante el 2012..

--	--

En el caso particular de México, durante los talleres se analizó específicamente algunos riesgos y oportunidades que un programa REDD+ puede traer a las mujeres. Los y las participantes también propusieron acciones para mitigar los riesgos y capitalizar las oportunidades (Tabla 7). En desarrollo de la ENAREDD+, la implementación de las acciones tempranas, desarrollo de las salvaguardas nacionales para REDD+ y todos los procesos relacionados a la Fase 2 y 3 deberán tomar en cuenta estos riesgos y oportunidades y promover que se realice un análisis detallado por sexo de los impactos de REDD+ para cada una de sus líneas de acción. Se sugiere que dicho análisis se realice periódicamente (por ejemplo cada dos años) con el fin de capturar cambios en la estructura, acciones y procesos asociados a REDD+.

**Tabla 7. Riesgos y Oportunidades para las Mujeres Mexicanas Asociados a las Tres Fases del Programa REDD+: Desarrollo de Capacidades y Estrategia, Implementación Políticas y Medidas y Pago por Resultados<sup>37</sup>**

<b>Fase 1: Desarrollo de Capacidades y Estrategia</b>		
<b>Oportunidades</b>	<b>Riesgos</b>	<b>Acciones</b>
<p>Establecer una estructura que facilite la participación e integración de las mujeres en todos los procesos asociados a la estrategia nacional de REDD+ con especial atención en el proceso de fortalecimiento de capacidades.</p>	<p>Las mujeres no se encuentran en el diseño y definición de la estrategia nacional REDD+.</p>	<p>Definir grupo de trabajo en género en REDD+ que fortalezca sus capacidades en todos los temas relacionados a REDD+ y a la estrategia nacional.</p> <p>Fortalecimiento de redes locales y regionales de mujeres y enlaces de género de la APF y APE para asegurar su participación activa y efectiva en toda la estructura de gobernanza de REDD+ , incluido los CTC's.</p> <p>Identificar un grupo de apoyo técnico con especialización en temas de género para apoyar las recomendaciones de género en los diferentes componentes de la estrategia nacional REDD+.</p>

<sup>37</sup> Datos obtenidos durante el Taller de Capacitación de Género y REDD+ México DF del 11 al 12 de marzo, 2013. (La tipografía en las acciones representan aquellos puntos que recibieron los siguientes votos: prioridad 1: subrayado, prioridad 2: negrita, prioridad 3: itálica; las combinaciones de tipografía representan aquellos puntos que recibieron hojas de varios colores. Aquellos criterios marcados con (\*) recibieron más de 4 votos).

Fortalecimiento del trabajo de la CICC para transversalizar el enfoque de género en cambio climático.	La estructura de la CICC carece de perspectiva de género para la estrategia nacional REDD+.	Incorporación del INMUJERES y CDI en la CICC y el GT REDD+ Impulsar una comisión de género para MREDD+ que pueda dinamizar el tema y la organización.
Fortalecer las capacidades de las mujeres, su condición y posición en la implementación efectiva y eficaz del enfoque de género en la implementación REDD+.	Que el desarrollo de capacidades minimice la necesidad práctica y estratégica de las mujeres campesinas, rurales e indígenas.  Negar la brecha existente de género en el conocimiento y las capacidades para el manejo de recursos forestales.	El grupo de trabajo en género en REDD+ se involucrará en el diseño participativo de los contenidos de fortalecimiento de capacidades para las mujeres y garantizar su acceso a la información y capacitación.  El proceso de difusión e información de REDD+ sea género sensible, y este accesible a mujeres y hombres de pueblos, ejidos y municipios así como en su lengua natal.
Construir procesos género sensibles y participativos para la consulta de la estrategia nacional de REDD+.	Se carecen de procesos género sensibles y participativos de consulta para la estrategias nacionales REDD+.	Convocar el CTC y las OSC involucrada en el tema de género, en los procesos de consulta para la estrategia nacional REDD+ y puedan tomar decisiones CPLI.
Institucionalización del enfoque de género en APF y APE vinculadas a la estrategia nacional REDD+ en especial CONAFOR.	Los recursos destinados para las actividades asociadas a la fase 1 no contribuyan a incluir las consideraciones de género en los procesos de desarrollo de capacidades y la estrategia nacional REDD+.	Transparencia y rendición de cuentas con relación a los recursos disponibles para la transversalización del enfoque de género y el fortalecimiento de capacidades de las mujeres definiendo previamente porcentajes por nivel (local, estatal, nacional).  Contraloría social y de género.
Integración intersectoriales para el diseño de estrategias REDD+ con enfoque de género.	Las políticas de cambio climático, forestales e hídricas no incluyen los acuerdos internacionales y nacionales en género.	Planificación intersectorial bajo principio de gobernanza e igualdad de género y definición de los reglamentos y mecanismos de implementación.
La estrategia de integración de REDD+ incorpore la participación de mujeres y hombres de ejidos, comunidades, y municipios para que la estrategia surja de lo local a lo nacional.	La definición de la estrategia se generalice para todo el país perdiendo de vista la diversidad cultural, regional de género y etaria.	Definir la estrategia con mayor participación plena y efectiva de las mujeres y hombres de las organizaciones ejidales locales y municipales de manera que se integren al plan nacional REDD+.
Consideración de diagnósticos locales de necesidades prácticas y estratégicas y de condiciones de vulnerabilidad de género en la estrategia nacional REDD+.	Imposición de iniciativas y desarrollo de capacidades que no reflejen sus necesidades y potencialidades.	Etiquetar presupuesto para línea de base en ejidos y municipios para definir la estrategia de género en el fortalecimiento de capacidades.
Las acciones afirmativas en las acciones tempranas contribuyen al empoderamiento de las mujeres, su condición y posición.	Las acciones tempranas no incorporen el enfoque de género.	Las acciones tempranas deben garantizar que las propuestas relacionadas con la conservación y protección de los bosques no limiten el acceso, la participación y el beneficio de las de las mujeres de los recursos del bosques y sus capacidades.

<b>Fase 2: Implementación Políticas y Medidas</b>		
<b>Oportunidades</b>	<b>Riesgos</b>	<b>Acciones</b>
Impulsar la participación de las mujeres plena y efectiva en la toma de decisiones.	Simulación de la participación de las mujeres.	Etiquetar recursos para la movilización y la organización de las mujeres en torno a los espacios locales, estatales y nacionales de toma de decisión sobre REDD+ Incidencia en políticas y programas en el contexto de REDD+ para favorecer la participación de las mujeres en el manejo del bosque.
Garantizar que en los programas se incluyan propuestas metodológicas para fortalecer capacidades y la participación de las mujeres.	La implementación no cuenta con la participación de las mujeres y no se fortalecen sus capacidades (empoderamiento?).	Diseñar una estrategia con indicadores de impacto para garantizar que haya guías metodológicas de género para REDD+.
Garantizar que se establezca un enfoque de género y no de mujeres en el desarrollo.	Focalizarse en las mujeres y descuidar la perspectiva de género.	Hacer transversal el enfoque de género en la implementación de REDD+ que incorpore la sensibilización y la capacitación de los equipos técnicos y los actores sociales involucrados.  Realizar encuentros de hombres y mujeres de diferentes localidades, para establecer planes de distribución de beneficios de REDD*.

<b>Fase 3: Pago por Resultados</b>		
<b>Oportunidades</b>	<b>Riesgos</b>	<b>Acciones</b>
Que se considere a las mujeres como beneficiarias (a pesar de no tener titularidad de la tierra).	Que los recursos y presupuestos no alcancen a beneficiar a las comunidades y las mujeres.	Contar con mecanismos y reglas de operación que garanticen que los recursos lleguen a las comunidades y las mujeres.

Involucrar a las mujeres en aspectos técnicos del sector forestal y crear referentes femeninos para las siguientes generaciones.	El MRV se está construyendo de arriba hacia abajo y no existe claridad en los canales para participar y entender que es el proceso, limitando la participación de las mujeres.	Establecer mecanismos y protocolos de medición, reporte y verificación de las líneas de base que garanticen participación de las mujeres. Garantizar que el MRV sea construido desde abajo e incluya las necesidades, opiniones y oportunidades de las mujeres. Capacitación a mujeres en MRV.
Formación de técnicos comunitarios hombres y mujeres.	Las comunidades dependen de técnicos externos y los recursos se fugan en contratar a profesionistas externos.	Crear un sistema de monitoreo comunitario que forme técnicos hombres y mujeres que permitan generar información e interactuar con profesionales externos cuando sea necesario, así como la devolución y difusión de la información. Sistema de monitoreo comunitario que permita incluir variables indirectas para medir degradación y deforestación las cuales han sido seleccionadas por los hombres y las mujeres y que reflejan el valor social del bosque.
Mujeres reciben la información y pueden solicitar el pago por resultados.	Las comunidades y las mujeres no están informadas sobre el pago por resultados.	Implementación adecuada de los mecanismos que aseguren que las mujeres puedan acceder al pago de resultados.
Mujeres tienen la oportunidad de participar en las acciones de monitoreo y evaluación.	En los procesos de monitoreo y evaluación se involucran a hombres.	Establecer una salvaguarda para que el monitoreo cuente con consideraciones de género desde su diseño.
Armonizar incentivos y políticas para potenciar REDD como un componente del desarrollo rural sustentable con enfoque de género.	Los incentivos federales son políticas contradictorias que no incluyen la perspectiva de género.	Garantizar que los incentivos asociados a REDD+ incluyan medidas, mecanismos y salvaguardas para garantizar que tomen en cuenta la perspectiva de género.
Exista un proceso género sensible de rendición de cuentas que sea transparente, accesible, justo y seguro.	Procesos de corrupción que perjudiquen a las mujeres. Rendición de cuentas no considere la opinión de las mujeres y el impacto diferenciado por género.	Diseñar un sistema de rendición de cuentas que involucre a las mujeres y garantice sus derechos. Establecer un plan de acción para garantizar el enfoque de género de forma transversal en todas las etapas de la estrategia con rendición de cuentas y representación de grupos de mujeres.
Diseñar un sistema de comunicación e información descentralizada e incluyente		Implementar un sistema de comunicación e información descentralizada e incluyente donde se garantice la información a las mujeres

--	--	--

## Anexo 5. Información general México, bosques y REDD+

### 5.1 Datos generales sobre México<sup>38</sup>

#### 5.1a Datos geográficos

México forma parte de América del Norte y se ubica entre los meridianos 118°42' y 86°42' de longitud Oeste y 14°32' y 32°43' latitud Norte. El país colinda al norte con Estados Unidos; al sureste con Guatemala y Belice; al este con el Golfo de México y el Mar Caribe y al oeste con el Océano Pacífico.

La extensión territorial de México es de 1.96 millones de km<sup>2</sup>, 99.7% es continental y 0.3% insular. Los litorales son de 11.1 miles de km (no incluye litorales insulares). Por su superficie territorial, ocupa el décimo cuarto puesto a nivel mundial y el quinto en América.<sup>39</sup> Después de Brasil es el segundo país más poblado de América Latina y el Caribe.

México está integrado por 32 entidades federativas constituidas a su vez por 2,456 municipios y 16 delegaciones del Distrito Federal. Dicha división política cuenta con una gran variedad de regiones climáticas, entre las que sobresalen, por su extensión aproximada, las zonas de clima seco, que abarcan más de la mitad de la superficie nacional (51%); las de clima cálido, cuya extensión equivale a 25.9%; las de clima templado (alrededor del 23%), mientras que las de clima frío ocupan menos del 1%. México es un país megadiverso y está considerado como el segundo lugar global en términos de tipos de ecosistemas y cuarto en términos del número total de especies.<sup>40</sup>

México también se cuenta con una gran diversidad cultural, del total del municipios de los cuales, solo 32 no cuentan con población indígena, el resto presenta en diferentes porcentajes la presencia de pueblos originarios.

---

<sup>38</sup> Esta sección esta basado en la información disponible en:  
SEMARNAT Y INE. 2009. Cuarta Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Comisión Intersecretarial de Cambio Climático. México.  
INMUJERES. 2013. Sistema de Información Estadística para Mujeres y Hombres. Disponible en:  
[http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama\\_general.php?menu1=1&IDTema=1&pag=1](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama_general.php?menu1=1&IDTema=1&pag=1)

<sup>39</sup> INEGI. 2008. México de un vistazo 2008. México, DF. Disponible en: [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).

<sup>40</sup> Sarukhán, J. et al. 2009. Capital Natural de México. Síntesis: conocimiento actual, evaluación y perspectivas de sustentabilidad. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.

### 5.1b Datos Socio-Económicos

Según datos del Censo de Población y Vivienda, en 2010 habían 112.3 millones de personas en México, 54.8 millones de hombres y 57.4 millones de mujeres. La edad mediana indica una población joven, 26 años, menor para los hombres (25 años) que para las mujeres (26 años). La razón de dependencia es de 66.1%, es decir que de cada 100 personas en edad económicamente productiva había 66 personas dependientes de ellas (menores de 15 y mayores de 64 años). No obstante, las mujeres tienen una estructura relativamente más envejecida en relación con la de los hombres, la edad mediana de las mujeres es de 26, mientras que la de los hombres es de 25 años. En los grupos de 15 a 59 años y de 60 años y más la proporción de mujeres (62.3 y 9.3%, respectivamente) es mayor a la de los hombres (60.9 y 8.6%, cada cual).

En México la primaria y la secundaria constituyen la educación básica obligatoria. En 1990, la población de 15 años y más tenía en promedio la primaria terminada y para 2010, prácticamente se tiene la secundaria concluida. Sin embargo, 539 mil niños y niñas de 12 a 14 años no van a la escuela. La proporción de no asistencia aumenta conforme a la edad, y es mayor para los niños. En las localidades más pequeñas (menos de 2,500 habitantes) son los que presentan la más alta proporción de no asistencia con 12% para las niñas y 11.7% para los niños.

En 2010 se registró que un 4.4% de la población de 5 años y más de edad era migrante en México, 4.8% de los hombres y 3.8% de las mujeres. La esperanza de vida al nacer es mayor para las mujeres que para los hombres (73.2 y 77.9 años según proyecciones del Consejo Nacional de Población para 2011) lo cual da cuenta de la sobre mortalidad masculina.

De acuerdo al Informe sobre Desarrollo Humano (2013), México tiene un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0.0.775, que lo ubica en el lugar 61 de un total de 186 países. Sin embargo, cuando este índice es medido bajo el enfoque de género, México pierde 11 posiciones, ya que el Índice de Desarrollo Humano relativo a Género de 2013 coloca a México en la posición 72 a nivel mundial.<sup>41</sup>

El 77.8% de la población es urbana y 22.2% está conformado por población rural. Del total de las 296 localidades del país, 131 cuentan con más de 100 mil habitantes, en tanto que 188,593 297 localidades son menores a 2,500 habitantes<sup>42</sup>

En 2010 se estimó que 46.2 % de la población nacional vivía en situación de pobreza. En las zonas rurales habitaba 60.8% de los pobres de patrimonio y 39.2% en las urbanas.<sup>43</sup>

México es una nación pluricultural y multilingüe en la que existen al menos 62 pueblos indígenas. La población hablante de alguna lengua indígena en el país es de 6.9 millones de personas, a la que se suma 9.4 millones de personas que se consideran indígenas sin hablar alguna lengua. Esto representa que cerca del 14% del total de la

41 PNUD. 2013. Informe sobre Desarrollo Humano 2013, "[El ascenso del Sur: Progreso humano en un mundo diverso](http://hdr.undp.org/es/estadisticas)". Disponible en : <http://hdr.undp.org/es/estadisticas>.

42 INEGI. 2011. Resultados Definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010.

43 CONEVAL. 2010. Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010.



población nacional se reconoce como población indígena<sup>44</sup>.

Como se ha descrito, México es un país con población joven y pluricultural con un nivel de educación básico de 9 años de estudio, donde la población en una tercera parte vive en ciudades, ya que ahí es donde se concentra las oportunidades de empleo y estudio, dejando en las zonas rurales a la población con pobreza patrimonial, con más carga de trabajo para las mujeres y con niveles más bajos de escolaridad.

## 5.2. Información Sobre los Bosques de México y su Estado



México tiene una superficie territorial total de 1.96 millones de km<sup>2</sup> de las cuales 138 millones de hectáreas, aproximadamente el 70%, está cubierto por ecosistemas forestales y el resto de la superficie corresponde principalmente a zonas con agricultura, ganadería y áreas urbanas (29.7%). De la vegetación forestal, 41% corresponde a vegetación de zonas áridas (56.9 millones de has), 24% a bosques templados (33.5 millones de has) y 23% a selvas (31.3 millones de has). El resto se conforma por otros tipos de vegetación<sup>45</sup>

El área ocupada por las zonas urbanas representa 0.6% de la superficie total y en los últimos 30 años, se expandió a una tasa anual de 7.4%.<sup>46</sup>

México está cubierto por bosques muy diversos, que van desde el tropical de tierras bajas, a bosques templados de coníferas, y que incluye nuboso, seco y otros tipos de bosques mixtos (Fig. 2). México presenta una estructura de tenencia de la tierra única, los regímenes de propiedad social adquieren importancia particular en el país ya que en ellos se concentra entre 50 y 60% de la cubierta forestal natural en México<sup>47</sup> y 52% del total del territorio<sup>48</sup>. Se estima que 25 millones de personas viven o dependen de los bosques en México. Una parte importante de la población que habita en el medio rural y depende de

44 CDI. 2009. Diagnóstico sociodemográfico de los adultos mayores indígenas. Disponible en: <http://www.cdi.gov.mx>

45 Información elaborada con base en la Cartografía de Uso de Suelo y Vegetación, Serie IV del INEGI, 2007.

46 Sarukhán, J. et al. 2009. Capital Natural de México. Síntesis: conocimiento actual, evaluación y perspectivas de sustentabilidad. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.

47 Bray, D. y Merino, L. 2004. La experiencia de las comunidades forestales en México. Veinticinco años de silvicultura y construcción de empresas forestales comunitarias. INE-SEMARNAT-CCMSS.

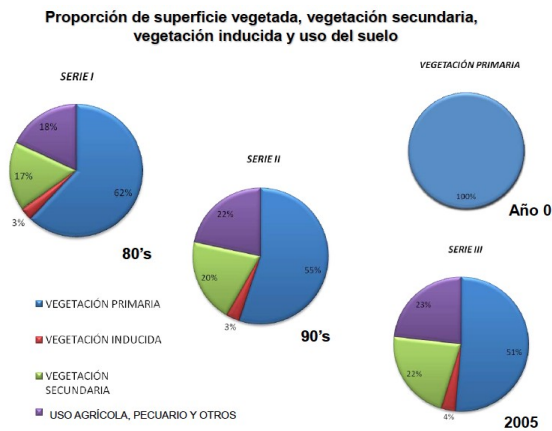
48 Secretaría de la Reforma Agraria. Consulta: 16 de noviembre de 2011.

los ecosistemas forestales<sup>49</sup> son comunidades con altos índices de pobreza y marginalidad<sup>16</sup> y casi 5 millones de ellos son indígenas. Estos territorios son también algunos de los centros más importantes para la biodiversidad y el suministro de otros importantes servicios ambientales.

### 5.2a Dinámica de deforestación y degradación forestal

Las dinámicas de deforestación y degradación de los bosques en el país presentan diferentes grados debido a la actividad humana, los desastres naturales y los problemas que directa o indirectamente provocan las políticas públicas en los bosques mexicanos.

De acuerdo a la definición de bosque que México adopta en los informes ante FAO<sup>50</sup>, las tasas de deforestación han disminuido en la última década a una tasa promedio de 0.24% entre los años 2005 y 2010 (2000-2005: 235,000 Ha anuales y 2005-2010 155,000 Ha anuales). Sin embargo, esta disminución en la tasa no representa adecuadamente la heterogeneidad regional, ya que existen zonas y tipos de vegetación con tasas significativamente más altas o bajas, y cuya dinámica puede cambiar en el tiempo. A esto se suma que la degradación forestal es un proceso muy significativo y complejo. En el país se estima que involucran superficies mayores que las afectadas por la deforestación, y que podrían ser del orden de 250,000 y 300,000 hectáreas por año entre 2005 y 2010<sup>51</sup>.



El deterioro de los bosques se reconoce está

asociado a los cambios de uso del suelo forestal a usos agropecuarios, desarrollos turísticos y hacia usos urbanos e industriales con una mayor rentabilidad, los cuales se han favorecido por las deficiencias en las medidas de control y en la coordinación poco efectiva o ausente entre la legislación y los sectores que inciden en un mismo territorio. La figura 3 ilustra cual ha sido el cambio de uso del suelo. De igual manera se reconoce en estudios preliminares que las causas inmediatas de la deforestación y degradación forestal incluyen 1) bosques convertidos a pastizales por la ganadería extensiva, 2) agricultura de roza y quema, 3) tala ilegal y 4) factores naturales, 5) la recolección

49 CONAFOR. 2011. Servicios Ambientales y Cambio Climático. Jalisco México.

50 FAO.2011. State of the World's Forests. Roma.

51 FAO. 2010. Evaluación de los recursos forestales mundiales, 2010. Informe Nacional México. FRA2010/132. Roma. Disponible en: <http://www.fao.org/forestry/20387-0de8a552bcd60dbd25944c77f5f096ced.pdf>

excesiva de leña<sup>52</sup>. Las causas subyacentes identificadas incluyen 1) limitaciones en el uso en áreas forestales, 2) falta de inversión en el sector forestal, 3) bajos ingresos derivados de actividades forestales, 4) actividades agropecuarias en áreas forestales, 5) incertidumbre en los derechos de uso, y 6) pobreza y falta de oportunidades de dueños forestales<sup>53</sup>. Otras causas que se han identificado son las redes de corrupción vinculadas con la tala ilegal, las sequías prolongadas que contribuyen a los incendios forestales, el retorno de muchos campesinos por la crisis en los Estados Unidos se ha incrementado recientemente (últimos 5 años) y la apertura de nuevas áreas de producción agrícola, sobre todo en algunas regiones<sup>54</sup>.

La deforestación y la degradación de los bosques generan importantes emisiones de gases de efecto invernadero. En 2006, las emisiones por uso de suelo, cambio de uso de suelo y silvicultura representaron 9.9% del total de las emisiones de CO<sub>2</sub> del país, siendo la tercera fuente de emisiones en importancia<sup>55</sup>.

### **5.3 REDD+ en México**

En 2005, el Gobierno Federal de México crea la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) la cual está constituida por representantes de doce Secretarías Federales. La CICC, sigue una estructura organizacional horizontal y es presidida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). La CICC esta conformada por múltiples entidades nacionales de diversos sectores; no obstante es importante señalar que el INMUJERS no forma parte de la CICC.

Las estrategias y objetivos relacionados con el cambio climático se incluyeron por primera vez en El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND). En 2008, CONAFOR se establece como el punto focal REDD+. En 2009, el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) incorporó el tema de REDD+ en el capítulo de la política nacional de uso de suelo. Este mismo año la CICC establece como mandato el desarrollo de la Estrategia Nacional REDD+ (ENAREDD+) y se crea el GT REDD+.

El GT REDD+ esta integrado por las siguientes secretarías: SAGARPA, SEDESOL, SCT, SE, SRE así como los órganos desconcentrados de la SEMARNAT (INECC, CONANP, PROFEPA, CONAGUA, CONABIO, entre otras). El grupo es co-presidido por la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la SEMARNAT y la Comisión Nacional Forestal.

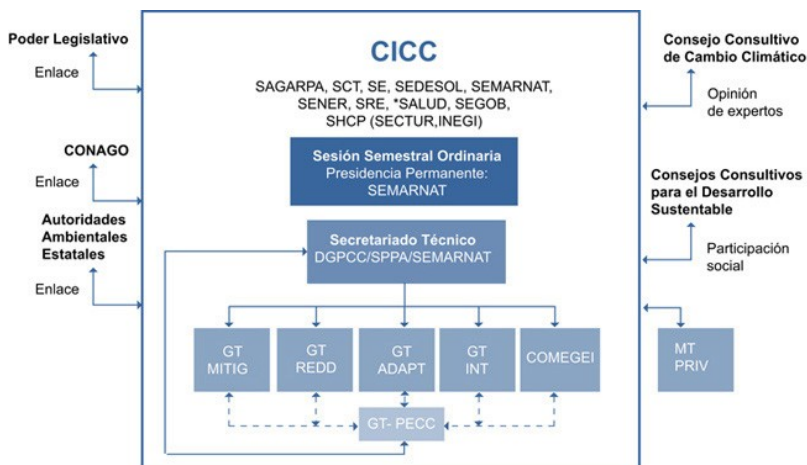
---

52 CONAFOR. 2010. Readiness Preparation Proposal (R-PP) Template . Forest Carbon Partnership Facility. SEMARNAT-CONAFOR.

53 Idem.

54 Datos obtenidos durante el Taller de Capacitación de Género y REED+ México DF del 11 al 12 de marzo, 2013

55 SEMARNAT-INE. 2010. Potencial de mitigación de gases de efecto invernadero en México al 2020 en el contexto de la cooperación internacional. Presentación. Ciudad de México, 28 de octubre de 2010. Disponible en: [http://www2.ine.gob.mx/descargas/cclimatico/Potencial\\_mitigacion\\_GEI\\_Mexico\\_2020\\_COP.pdf](http://www2.ine.gob.mx/descargas/cclimatico/Potencial_mitigacion_GEI_Mexico_2020_COP.pdf)



Al año siguiente, en el 2010, se constituye el Comité Técnico Consultivo (CTC) el cual se trata de un foro multilateral abierto que promueve la inclusión de los principales actores involucrados en REDD+. Su principal objetivo es influir en la construcción de un mecanismo funcional y el diseño y aplicación eficaces de REDD + en México, a través de un proceso transparente que maximiza los beneficios ambientales y sociales. El grupo se reúne periódicamente y asesora al Grupo de Trabajo de REDD (GT-REDD+). El CTC-REDD + ha participado en la preparación de la Propuesta de Preparación de Readiness (R-PP).

Durante la Conferencia de las Partes en Cancún, México (COP 16), presentó la Visión de México sobre REDD+: Hacia una Estrategia Nacional (Visión). En este documento se incluyó las perspectiva de género. Las metas de la Visión para el 2020 incluyen cero emisiones netas asociadas al cambio de uso de suelo así como importantes reducciones en la tasa nacional de degradación forestal (CONAFOR, 2010b).

En el 2011, se crea el GT-Acciones tempranas REDD+, los CTCs estatales y/o regionales, se plantean los elementos para la ENAREDD+ y se comienza el proceso de evaluación estratégica social y ambiental. En 2012, México produce su primer borrador de la ENAREDD+ el cual será consultado en 2013. El proceso de consulta avalada por la CICC cuenta con una estrategia de comunicación y un protocolo de consulta propuestos durante el 2012 que no contó con las consideraciones de género.

Actualmente México se encuentra implementando varias actividades relacionadas con la fase de preparación para REDD+ y el desarrollo de la estrategia nacional, incluyendo acciones bajo el marco del FCPF, desarrollo de un sistema de MRV, alineación de políticas públicas (ej. entre SEMARNAT y SAGARPA), arreglos institucionales y políticas públicas, desarrollo del niveles de referencia, y monitoreo de carbono, sistema de salvaguardas, modelos de implementación territorial (ADLs y ATLs), entre otras. El país también está coordinando una serie de instrumentos financieros diseñados para consolidar y mejorar las políticas de REDD+.

La CONAFOR está implementando actualmente “acciones tempranas” en tres regiones: Región Chiapas, que abarca los estados de Chiapas y Oaxaca; Región Península de Yucatán, que abarca los estados de Yucatán, Quintana Roo y Campeche y Región Jalisco que abarca los estados de Jalisco, Michoacán y Estado de México. Estas acciones aún no se consideran proyectos demostrativos o pilotos REDD+ y están examinando distintos arreglos institucionales, estructuras de gobernanza, y mecanismos de monitoreo y financiamiento en donde se reúnen diversas condiciones ambientales, sociales y



culturales. Estas acciones brindarán resultados relevantes para REDD+ durante su ejecución, pero la contabilidad de carbono se implementará gradualmente. A través de las acciones tempranas REDD+ se busca, a escala local, la promoción de la competitividad en las diferentes actividades productivas, incluyendo las actividades agropecuarias asociadas al bosque; el fortalecimiento del manejo comunitario de los bosques y de sus empresas forestales; la

diversificación productiva, y la conservación y protección de los bosques, de sus servicios y su biodiversidad en el largo plazo.

Existen también un número de iniciativas regionales, estatales y locales en marcha desarrolladas por gobiernos estatales y sus agencias correspondientes. También se están diseñando e implementando un número de proyectos por organizaciones no-gubernamentales y dueños forestales. Debido a que pocos de estos proyectos cubren todos los aspectos de REDD+, estos servirán como ejemplos y lecciones aprendidas para la implementación de REDD+ a distintos niveles. Finalmente, dos estados - Chiapas y Campeche - son parte del Grupo de Trabajo de Gobernadores en Clima y Bosques (GCF) que busca integrar REDD+ y otras actividades de carbono forestal a los regímenes de mercados regulados emergentes de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de los Estados Unidos y otros lugares.

## Anexo 6. Marco de Políticas de Igualdad de Género y Promoción de los Derechos de las Mujeres

México tiene una base legal y programática con respecto a la igualdad y los derechos que REDD+ debe tomar en cuenta. El país es parte de todos los convenios, tratados y declaraciones que fortalecen la legislación nacional aplicable a igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, asuntos indígenas, derechos humanos, cambio climático, protección de la biodiversidad y de los recursos naturales.

Con el objetivo que el REDD+ esté alineado con estos referentes internacionales y nacionales y que respalde la convergencia de las agendas de desarrollo rural sustentable, igualdad de género y cambio climático, en este apartado se hace una recapitulación del marco legal y programático de los distintos sectores vinculados con REDD+. Se destacan los artículos que hacen referencia a los temas de igualdad de género, mujeres rurales, población indígena, biodiversidad, tenencia de la tierra, bosques y desarrollo sustentable que pueden ser relevantes a REDD+ en México.



## Marco Institucional y Programático

En México existen programas federales que promueven la participación y los derechos de mujeres y hombres con perspectiva de género, así como programas de otros sectores vinculados con el tema forestal, agrario y ambiental. Se evidencia la existencia de un amplio marco de políticas y presupuestos para lograr el desarrollo forestal sustentable con enfoque de género. Sin embargo, durante el diagnóstico de capacidades anterior a la elaboración del PAgE REDD+ se constató que no se ha transversalizado ni institucionalizado el enfoque de género en el sector forestal. Con relación a los arreglos institucionales para el manejo forestal con igualdad de género se requiere de mejor coordinación y articulación.

Para la aplicación del PAgE REDD+ es recomendable considerar el marco legal estatal y municipal, según sea el caso.

### 6.1 Marco Internacional

México es signatario de diversas convenciones internacionales vinculadas con la igualdad de género y los derechos de las mujeres, como por ejemplo de la Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) por lo que las negociaciones y esquemas planteados para REDD+ deben garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de igualdad y equidad de género. Con el fin de identificar el marco político y normativo internacional para el PAgE REDD+, se detalla a continuación del resumen de los instrumentos internacionales prioritarios.

Documento	Detalle
<b>Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979),</b>	El <b>artículo 14</b> establece que los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a los que hace frente la mujer rural y su importante papel en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía. La CEDAW destaca que la participación de las mujeres debe ser fomentada en todos los niveles de la planificación del desarrollo. Las mujeres deben obtener todos los tipos de capacitación y educación, académica y no académica, y ser beneficiarias de todos los servicios comunitarios y de extensión. <sup>56</sup>
<b>Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)</b>	La <b>Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer</b> , (Beijing, 1995), significó la ampliación de los temas de “mujeres” hacia conceptos más amplios como “género” y “equidad” y se reconoció la importancia de la integración de la perspectiva de género en todo el trabajo del desarrollo.  El <b>objetivo K</b> de la <b>Plataforma de Acción de Beijing</b> establece el compromiso para asegurar el involucramiento activo de las mujeres en la toma de

	decisiones ambientales, la integración de la perspectiva y preocupaciones de género en las políticas y programas para el desarrollo sustentable y el establecimiento o fortalecimiento de mecanismos a nivel nacional, regional e internacional para evaluar el impacto de las políticas de desarrollo y ambientales sobre las mujeres.
<b>Objetivos de Desarrollo del Milenio</b>	Promueven la integración de la perspectiva de género mediante el compromiso para respetar la igualdad de derechos sin distinción de raza, sexo, lengua o religión, la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres y la igualdad de los sexos y empoderamiento de las mujeres como medios efectivos para combatir la pobreza, hambre y enfermedades y promover un verdadero desarrollo sustentable.
<b>Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)</b>	<p><b>Preámbulo, Párrafo 13.</b> Reconoce el importante rol que desempeña la mujer en la conservación y en la utilización sostenible de la diversidad biológica y afirma la necesidad de la plena participación de la mujer en todos los niveles de la formulación y ejecución de las políticas relacionadas con la conservación de la diversidad biológica.</p> <p><b>Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización (Japón, 2011).</b> Hace un llamado a la participación de las mujeres en la toma de decisiones y determinación de políticas relativas a la participación en los beneficios. Asimismo, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluye las 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.</p> <p>La <b>meta 14</b> aborda las necesidades específicas de las mujeres en relación con los servicios de los ecosistemas.</p>
<b>Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1992)</b>	<b>Agenda 21</b> hace un llamado a los gobiernos para realizar los cambios necesarios en aspectos legales, administrativos, culturales, sociales y económicos, para eliminar todos los obstáculos para la participación de las mujeres en el desarrollo sustentable y la vida pública. Asimismo, reconoce la importancia del conocimiento y las prácticas tradicionales de las mujeres y su contribución a la conservación de la biodiversidad.
<b>Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Río +20 (Río de Janeiro, 2012)</b>	Se renueva el compromiso político y se reafirman los Principios de Río y los planes de acción anteriores. Destaca entre otros, el respeto de todos los derechos humanos, entre ellos el derecho al desarrollo y el derecho a un nivel de vida adecuada, incluido el derecho a la alimentación, el estado de derecho, la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y el compromiso general de lograr sociedades justas y democráticas para el desarrollo.
<b>Cumbre Mundial de Desarrollo Sustentable (Johannesburgo, 2002)</b>	Ratificó el compromiso de transversalizar la perspectiva de género en todas las políticas y estrategias, promover el acceso de las mujeres y la completa participación en la toma de decisiones en todos los niveles con base en igualdad con los hombres, eliminar la discriminación contra las mujeres y mejorar el estatus, la salud y el bienestar económico de las mujeres y niñas mediante el acceso total a las oportunidades económicas, a la tierra, crédito, educación y servicios de salud.
<b>Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DECRIPS, 2007)</b>	<b>Artículo 22.2.</b> Prohíbe específicamente la discriminación contra las mujeres. Establece que todos los derechos y las libertades reconocidas en la DECRIPS, están garantizados por igual para los indígenas hombres y mujeres.
<b>En el Acuerdo de Cancún (FCCC/CP/2010/7/Add.1 decisión 1/CP.16 párrafo 72)</b>	Solicita a las partes prestar atención: a causas de la deforestación y degradación forestal, a la tenencia de la tierra, la gobernanza forestal, las consideraciones de género y las salvaguardas que garantizan la participación plena y efectiva de las partes interesadas, incluyendo a los pueblos indígenas y comunidades locales.

En Durban (FCCC /CP/2011/9/Add.2)	“Concuerdas que los sistemas para proporcionar información sobre las salvaguardas referidas en el apéndice I de la decisión 1/CP.16 deben ser tomados en cuenta y respetados, tomando en cuenta las circunstancias nacionales (...) y respetando las consideraciones de género (...)
-----------------------------------	--

## 6.2 Marco Legal y Normativo Nacional de México

En la última década México ha desarrollado un amplio marco jurídico en materia de igualdad de género y no violencia contra las mujeres. Este entramado legal obtiene un nuevo significado a partir de la reforma realizada en el 2011 al Artículo 1º Constitucional que establece que todos los tratados internacionales ratificados por México en materia de derechos humanos deben garantizarse. Pero sobre todo, se establece un canal directo entre las obligaciones adquiridas en la esfera internacional y las leyes nacionales.

También es importante destacar que basado en las reformas la Ley de Planeación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria realizadas en 2012 el gobierno mexicano se ha comprometido a incluir la igualdad de género como eje transversal del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y que ello abre una oportunidad sin precedentes.

De manera paralela, los sectores ambiental, forestal y agrario han desarrollado marcos jurídicos y programáticos que sustentan la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en el sector rural y en el manejo forestal. Sin embargo, a pesar de contar con estos referentes, en la práctica aún las mujeres continúan en condiciones de desventaja en el uso, acceso y disfrute de los beneficios del manejo forestal sustentable.

Seguidamente se presentan los principales referentes legales relacionados con la igualdad de género y el manejo forestal. Este esfuerzo por extraer las principales regulaciones tiene el objetivo de dar certeza jurídica a las actividades propuestas en la PAGeREDD+.

**NOTA: En el momento de elaboración del PAGeREDD+ se está definiendo el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y sus respectivos programas sectoriales serán elaborados posteriormente, por lo cual esta sección requerirá de una actualización.**

Documento	Detalle
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	<p><b>Artículos destacados:</b></p> <p><b>Art. 1º</b> - En los Estados Unidos Mexicanos <b>todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte</b>, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.</p> <p>Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más</p>



	<p>amplia.</p> <p>Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.</p> <p>Queda <b>prohibida toda discriminación motivada por</b> origen étnico o nacional, <b>el género, la edad</b>, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.</p> <p><b>Art. 4º - El varón y la mujer son iguales ante la ley.</b></p>
<p><b>Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2006)</b></p>	<p>Garantiza la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como las acciones afirmativas.</p> <p><b>Responsabilidades del Gobierno Federal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar acciones para la transversalidad de la perspectiva de género.</li> <li>• Garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como las acciones afirmativas.</li> <li>• Incorporar la asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.</li> <li>• Información desagregada por sexo, Indicadores de resultados y de gestión</li> <li>• Garantizar mecanismos de acceso de las mujeres a los beneficios, (modificar reglas)</li> <li>• Diseñar acciones afirmativas (fondos para mujeres).</li> </ul>
<p><b>Ley de Planeación</b> Última reforma DOF 09-04-2012</p>	<p><b>La planeación deberá llevarse a cabo basada en los siguientes principios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Igualdad de derechos entre mujeres y hombres</li> <li>• Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo</li> <li>• Informarán el desarrollo y los resultados de la aplicación de los instrumentos de política económica, social, ambiental y cultural en función de dichos objetivos y prioridades, precisando el impacto específico y diferencial que generen en mujeres y hombres.</li> <li>• Planear y conducir sus actividades con perspectiva de género.</li> <li>• Sistema Nacional de Planeación Democrática. Plan Nacional de Desarrollo incorporará la perspectiva de género.</li> <li>• Elaborar indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en mujeres y hombres.</li> </ul>

<p><b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b></p> <p>Última Reforma DOF 09-04-2012</p>	<p>Tiene como objeto reglamentar los artículos de la Constitución relativos a la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales, establece que los sujetos responsables de cumplir con esta Ley deberán de observar que la administración de los recursos se realice con rendición de cuentas y equidad de género, entre otros criterios.</p> <p><b>Los Artículos 27, 28 y 37</b> establecen que los anteproyectos presupuestales de egresos deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.</li> <li>• Incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de manera diferenciada entre mujeres y hombres.</li> <li>• Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas.</li> <li>• Medir el impacto y la Incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres</li> <li>• Evaluación del Desempeño deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres.</li> </ul>
<p><b>Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</b></p>	<p><b>Artículo 15.</b> Señala que Las mujeres cumplen una importante función en la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y en el desarrollo. Su completa participación es esencial para lograr el desarrollo sustentable.</p>
<p><b>Ley General de Cambio Climático (2012)</b></p>	<p><b>Artículo 71.</b> Señala que los programas de las entidades federativas se elaborarán procurando siempre la equidad de género y la representación de las poblaciones más vulnerables al cambio climático, indígenas, personas con discapacidad, académicos e investigadores.</p>
<p><b>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (2003)</b></p>	<p><b>Artículo 134 bis.</b> Señala que los instrumentos legales y de política ambiental para regular y fomentar la conservación y mejora de los servicios ambientales, deben garantizar el respeto a las salvaguardas reconocidas por el derecho internacional, así como lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Consentimiento libre, previo e informado de ejidos, comunidades y pueblos indígenas;</li> <li>II. Distribución equitativa de beneficios;</li> <li>III. Certidumbre y respeto a los derechos de propiedad y posesión legítima y acceso a los recursos naturales de los propietarios y legítimos poseedores de la tierra;</li> <li>IV. Inclusión y equidad territorial, cultural, social y de género;</li> <li>V. Pluralidad y participación social;</li> <li>VI. Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas;</li> <li>VII. Reconocimiento y respeto a las formas de organización interna.</li> </ol> <p>Establece que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) deberá apoyar a la mujer del medio rural de los territorios forestales en proyectos relacionados con leña combustible (manejo, plantaciones y estufas ahorradoras), componentes forestales para el traspato, cosecha de agua y sobre labores silvícolas.</p>

<b>Ley Agraria (1992)</b>	<p><b>Artículo 12.</b> Establece que mujeres y hombres pueden ser los titulares de derechos ejidales.</p> <p><b>Artículo 63.</b> Reconoce a la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer (UAIM) como tierra destinada para el desarrollo de la vida comunitaria del ejido.</p>
<b>Ley General de Desarrollo Rural Sustentable (2001)</b>	<p>Establece que las acciones que realice el Estado se efectuarán bajo los criterios de equidad social y de género, integralidad, productividad y sustentabilidad con la participación del sector social y privado. También establece que los programas deberán atender en forma diferenciada a los diversos estratos de productores y de grupos por edad, etnia o género.</p>

### 6.3 Marco Institucional y Programático Federal

Todas las entidades federativas en las cuales se implementará REDD+, tienen marcos legales que respaldan el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres y a al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, como se detalla en el cuadro siguiente. De igual, en la mayoría de los estados se observan procesos de elaboración de marcos legales sobre cambio climático.

La aplicación del PAgE REDD+ deberá considerar las especificidades locales, de las instancias municipales de la mujer, así como las encargadas del tema forestal y el cambio climático. Además, de reconocer que los institutos estatales de las mujeres y los institutos municipales de las mujeres tienen un rezago importante en temas de medio ambiente y cambio climático; y por lo tanto se necesitará fortalecer sus capacidades.

De igual forma es importante reconocer que ejidos y comunidades de los distintos estados y municipios tienen sus propias formas de operar. En muchos casos estas prácticas y formas de operar han generando condiciones de desventaja para las mujeres.

<b>Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)</b>	
<p><b>Objetivo:</b> Promover y fomentar las condiciones que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.</p>	
<p><b>Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</b></p> <p>PROIGUALDAD 2008 – 2012</p>	<p><b>Estrategia 6.4.:</b> Incorporar la perspectiva de género en los programas de desarrollo rural y de sustentabilidad ambiental.</p> <p><b>Línea de Acción 6.4.3.:</b> Incorporar a las mujeres en las acciones para revertir el deterioro de los ecosistemas y el cambio climático, así como en las acciones para preservar, usar y disfrutar del agua, el suelo y la biodiversidad.</p>
<p><b>Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres</b></p> <p>FODEIMM</p>	<p><b>Reglas de operación FODEIMM 2012:</b> Incluye como temas prioritarios garantizar la sostenibilidad del medio ambiente como incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas, invertir la pérdida de recursos de biodiversidad, áreas naturales protegidas, manejo y aprovechamiento de recursos naturales, salud</p>

	ambiental y gestión integral de riesgos.
<b>Fondo PROEQUIDAD</b>	La décimo tercera emisión (2013) del Fondo PROEQUIDAD incluye como temas prioritarios cambio climático, la sustentabilidad y los derechos de la mujer a la tierra.
<b>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)</b>	
<b>Objetivo:</b> Formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales y medio ambiente. En 2009 se modificó la estructura orgánica de la Semarnat, incorporando la Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos, adscrita a la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, la cual se integra por las áreas de Derechos Humanos y Medio Ambiente; Igualdad de Género; y Pueblos Indígenas.	
<b>Programa hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental</b>  PROIGESAM 2007-2012	Programa dirigido al personal de la Semarnat con el fin de incorporar la perspectiva de género en la política ambiental y promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. <b>Objetivos:</b> - La incorporación de la perspectiva de género en programas y proyectos, a través de acciones que visibilicen e impulsen el desarrollo, - La participación de las mujeres en los espacios de tomas de decisiones y fortalezcan sus capacidades para la organización, gestión y toma de decisiones respecto al aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales - La promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres que trabajan en la Semarnat y sus órganos sectorizados.
<b>Programa de Derechos Humanos del Sector Ambiental</b>  PDHSA 2009	<b>Objetivo:</b> establecer una serie de acciones que faciliten a las y los servidores públicos del sector ambiental, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. <b>El Desarrollo Humano Sustentable como marco del Programa</b>  1. Libres de la discriminación en razón del origen étnico, nacional, lengua, género, expresión de rol de género, edad, discapacidades, condición jurídica, social o económica, apariencia física, condiciones de salud, características genéticas, embarazo, religión, opiniones políticas, académicas o filosóficas, identidad o filiación política, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra análoga.
<b>Programa de los Pueblos Indígenas y Medio Ambiente</b>  2007 - 2012	<b>Objetivo:</b> asegurar que al interior del sector ambiental se instrumente y difunda una atención diferenciada a los pueblos y organizaciones indígenas, mediante mecanismos que garanticen a los pueblos originarios la igualdad en el acceso y control de los recursos, el reparto justo de los beneficios, así como el respeto a los sistemas normativos consuetudinarios relacionados con el uso, manejo sustentable de los recursos naturales y los

	<p>conocimientos tradicionales asociados.</p> <p><b>La Carta de la Tierra</b></p> <p><b>Principio - Justicia Social y Económica:</b></p> <p>11. Afirmar la igualdad y equidad de género como prerrequisitos para el desarrollo sostenible y asegurar el acceso universal a la educación, el cuidado de la salud y la oportunidad económica.</p> <p>12. Defender el derecho de todos, sin discriminación, a un entorno natural y social que apoye la dignidad humana, la salud física y el bienestar espiritual, con especial atención a los derechos de los pueblos indígenas y las minorías.</p> <p>a) Eliminar la discriminación en todas sus formas, tales como aquellas basadas en la raza, el color, el género, la orientación sexual, la religión, el idioma y el origen nacional, étnico o social.</p>
<p><b>Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)</b></p>	
<p><b>Objetivo:</b> Desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable. La coordinación sectorial de la CONAFOR corresponde a la SEMARNAT.</p>	
<p><b>Pro Árbol</b></p> <p>2012</p>	<p><b>Reglas de Operación 2012:</b></p> <p><b>Artículo 3 - Tipo IV.</b> ... Los apoyos deberán ser otorgados sin distinción de género, raza, etnia, credo religioso, condición socioeconómica u otra causa que implique discriminación, a los solicitantes que cumplan con los requisitos que se señalan en estas reglas de operación.</p> <p><b>Artículo 32.</b> La evaluación interna de los apoyos de la CONAFOR se llevara a cabo con base en los indicadores de gestión y de eficiencia que se determinen entre la CONAFOR y la Secretaria de la Función Pública, además de los indicadores de resultados desagregados por género y grupo de edad, y la de garantizar un acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres e indígenas a los beneficios de los apoyos.</p>
<p><b>Proyecto de Desarrollo Comunitario Forestal de los estados del Sur</b></p> <p>DECOFOS 2012</p>	<p><b>Objetivo:</b> Apoya a los habitantes de zonas forestales de los estados de Campeche, Chiapas y Oaxaca en el fortalecimiento del capital social, así como en el desarrollo de las capacidades técnicas para el desarrollo de proyectos y negocios forestales que contribuyan a mejorar las opciones de ingreso y las condiciones de vida de los beneficiarios, así como la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación y degradación de los recursos naturales.</p> <p><b>Mecanismo Operativo de DECOFOS 2012:</b></p> <p>Disposición General - Grupo participativo de interés común: Grupos conformados por personas con derechos agrarios (Ejidatario o comuneros, hombres</p>

	<p>y mujeres titulares de derechos ejidales - Ley Agraria, Artículo 12), ejidatarios o comuneros, personas considerados avecindados por las asambleas generales (Mexicanos, hombres y mujeres, mayores de edad que han residido por lo menos un año o más en las tierras del ejido o comunidad y que han sido reconocidos como tales por la asamblea ejidal o el tribunal agrario competente (Ley Agraria, Artículo 13).</p>
<p><b>Proyecto de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales e Indígenas del Noroeste Semiárido</b></p> <p>PRODESNOs 2012</p>	<p><b>Objetivo:</b> contribuir a reducir los niveles de pobreza y marginación que afectan a las comunidades rurales forestales de los municipios más pobres de los estados de Baja California, Chihuahua, Coahuila y Sonora; desarrollando las capacidades para impulsar los procesos locales de desarrollo social y económico, incrementando sus oportunidades productivas y de empleo, aumentando sus ingresos; y a la vez mejorando la sustentabilidad de sus recursos naturales.</p> <p><b>Mecanismo Operativo PRODESNOs 2012:</b> Componente IV. Fortalecimiento para la ejecución del proyecto - Este componente tiene como objetivo fortalecer la estructura operativa, capacidad técnica y de cooperación interinstitucional de la CONAFOR y de las instituciones participantes para ejecutar el Proyecto, a través de: metodologías de planeación participativa, seguimiento y evaluación, género y desarrollo, desarrollo forestal sustentable, capacitación, equipamiento y transferencia de tecnología.</p>
<p><b>Programa de Pago por Servicios Ambientales PSA</b></p>	<p>Si hay participación por parte de la mujer se posiciona en un nivel más alto en el criterio de orden de preferencia.</p>
<p><b>Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)</b></p>	
<p><b>Objetivo:</b> Propiciar política que permita producir mejor, aprovechar ventajas comparativas de sector agropecuario, integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas, y estimular la colaboración de organizaciones privadas.</p>	
<p><b>Reglas de Operación:</b> <b>Artículo 27:</b> Equidad de Género - Todos los programas que contienen padrones de beneficiarios generarán información desagregada por género, grupo de edad, región del país, entidad federativa y municipio, así como el monto de los recursos ejercidos en base a dichos resultados se instrumentarán acciones que disminuyan la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres. Dicha información deberá actualizarse permanentemente y publicarse trimestralmente en la página electrónica de la Secretaría. Los indicadores de resultados deberán desagregarse por género y por grupo de edad, a efecto de que pueda medirse el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada en las relaciones entre mujeres y hombres.</p>	
<p><b>Programa de Apoyos Directos al Campo</b></p> <p>PROCAMPO</p>	<p><b>Objetivo:</b> Transferir recursos en apoyo de la economía de los productores rurales, que siembren la superficie elegible registrada en el directorio del programa, cumplan con los requisitos que establezca la normatividad y acudan a solicitar por escrito el apoyo.</p> <p>Programa no menciona o hace referencia a la mujer o género.</p>

<b>Secretaría de la Reforma Agraria (SRA)</b>	
<b>Objetivo:</b> Proporcionar certeza jurídica en la tenencia de la tierra, a través del ordenamiento territorial y la regularización de la propiedad rural, así como elaborar políticas públicas que fomenten el acceso a la justicia y el desarrollo agrario integral	
<b>Programa de la Mujer en el Sector Agropecuario</b>  PROMUSAG	<b>Objetivo:</b> Proporcionar certeza jurídica en la tenencia de la tierra, a través del ordenamiento territorial y la regularización de la propiedad rural, así como elaborar políticas públicas que fomenten el acceso a la justicia y el desarrollo agrario integral
<b>Programa Sectorial de Desarrollo Agrario</b>  2007-2012	<p>II. Estructura general del sector - Actores relevantes: El universo de sujetos agrarios, mujeres y hombres (ejidatarios, poseionarios, avcindados, colonos, comuneros, nacionaleros minifundistas, campesinos, pequeños propietarios) a todos aquellos a quienes aplique la Ley Agraria.</p> <p>Estrategia 9.8 Integración económico-productiva de las mujeres en el sector rural.</p> <p>Objetivo 16. Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.</p> <p>Estrategia 16.7. Dar especial atención a las mujeres en pobreza. Se enfocarán acciones y recursos con el propósito de que las mujeres que viven en las zonas con mayor atraso social tengan mejores oportunidades de acceso a la educación, la salud y la vivienda. Asimismo, se impulsarán proyectos que les permitan detonar sus propias capacidades para el trabajo.</p> <p>Estrategia Sectorial II: Impulsar la generación de Agroempresas rentables en el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas). Todo sujeto agrario o emprendedor rural, mujeres y hombres que decidan crear una Agroempresa, contará con el apoyo de una política sectorial promotora del acceso equitativo a los factores de producción</p> <p>Linea de Accion II.2.: Ampliar la cobertura de focalización del Programa Fondo de Tierras e Instalación del Joven Emprendedor Rural (mujeres y hombres).</p> <p>Eje Sectorial III. Desarrollo del Capital Humano y Social.</p> <p>III.3. Capacitar a los sujetos agrarios, hombres y mujeres respecto de sus derechos, así como informarles de los procedimientos para acceder a los programas productivos y de servicio de los tres niveles de gobierno.</p> <p>Estrategia Sectorial V: Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades</p>



	<p>Rurales vinculadas).</p> <p>Eje Sectorial V - V.5. Apoyar y promover para que las mujeres habitantes de los Núcleos Agrarios y las Localidades Rurales vinculadas, tales como ejidatarias, comuneras y posesionarias, priorizando a los ejidos y comunidades con presencia indígena y pobreza patrimonial, para que se incorporen al desarrollo social y económico.</p>
<b>Procuraduría Agraria (PA)</b>	
<p><b>Objetivo:</b> Defiende los derechos de los sujetos agrarios, brinda asesoría jurídica, arbitraje agrario y representación legal, promueve la conciliación de intereses, la regularización de la propiedad rural y el fortalecimiento de la seguridad jurídica en el campo.</p>	
<b>Registro Agrario Nacional (RAN)</b>	
<p><b>Objetivo:</b> Brindar certeza jurídica a la propiedad social, a través del control de la tenencia de la tierra y de los derechos de los ejidos y comunidades, mediante la función registral, el resguardo documental, asistencia técnica y catastral, en beneficio de los sujetos de derecho agrario y demás solicitantes del servicio.</p>	

## Anexo 7. Consideraciones de Género Mexicanas para REDD+

Al validar esta información y comparar con las desigualdades de género que limitan a mujeres mexicanas a involucrarse en programas forestales (ver sección Problemáticas que enfrentan las mujeres con respecto al bosque y sus recursos), se propuso REDD+ deberá enfocar en garantizar que se transversalice el género en cuatro áreas específicas:

- Tenencia de la tierra, política pública y marco legal
- Distribución Equitativa de beneficios
- Buena gobernanza y participación plena y efectiva
- Acceso a información

Durante el taller de tomadores de decisiones, se propusieron algunas acciones para cada una de estas cuatro áreas específicas. Estas acciones son una guía inicial para abordar las consideraciones de género mexicanas para REDD+, y detonar que los procesos REDD+ en México comiencen a ser género sensibles. Las consideraciones de género identificadas en la tabla 8 y las acciones propuestas para las áreas específicas en tabla 9 se utilizaron como fundamento para elaborar el PAgEREDD+ y se ven reflejadas en todos los objetivos y acciones propuestas, así como en la información guía adjunta en los pie de página del plan de acción.



**Tabla 8. Resumen de las Consideraciones de Género Mexicanas para REDD+ de Acuerdo a Ocho Temas Relevantes a REDD+<sup>57</sup>**

Tema	Consideraciones de Género
<b>Tenencia de la tierra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar herramientas jurídicas para el acceso, uso y propiedad de la tierra de las mujeres en las leyes agrarias, normativas y programas.</li> <li>• Reconocer derechos como usuarias y poseionarias de la tierra aunque no sean propietarias</li> <li>• Que el gobierno nacional, federal y municipal consideren dar incentivos económicos, como la reducción de impuestos, cuando se toma en cuenta consideraciones de género (registro mancomunada de las tierras).</li> <li>• Garantizar que las mujeres indígenas sean consultadas y los procesos de consentimiento previo libre e informado.</li> </ul>
<b>Distribución de beneficios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que las convocatorias o propuestas incluyan un apartado que especifique como se van a usar los beneficios asegurando que se asignen porcentualmente a la vivienda, hogar, comunidad.</li> <li>• Separación de recursos específicos para las mujeres cuando se realice la distribución de beneficios provenientes de las actividades REDD+.</li> <li>• Asegurar que los planes y proyectos dirigidos a mujeres no sean simulados, y que exista rendición de cuentas y seguimiento.</li> <li>• Garantizar que las mujeres estén incluidas con mecanismos en monitoreo y verificación de la distribución de los recursos.</li> <li>• Fomentar las organizaciones de mujeres con el fin de que se integren en alternativas de producción y cadenas de valor.</li> </ul>
<b>Mejorar la calidad de vida y el bienestar de las mujeres</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir conceptos de bienestar y calidad de vida que tomen en cuenta la perspectiva de la mujeres.</li> <li>• Monitoreo de los impactos que tiene REDD+ en el avance de derechos de mujeres y el empoderamiento.</li> <li>• Establecer en cualquier iniciativa REDD+ el diagnóstico de las condiciones de vulnerabilidad y las contribuciones de las mujeres que garantice una mejor planificación y el bienestar de las mujeres.</li> <li>• Identificar las necesidad y preferencias practicas de las mujeres en el diseño de programas, promover reglas de operación y asignar presupuestos de programas forestales que promuevan la igualdad</li> </ul>

<sup>57</sup> Datos obtenidos durante el Taller de Capacitación de Género y REED+ México DF del 11 al 12 de marzo, 2013.

	<p>de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la salud, seguridad e higiene para las mujeres. Se debe prestar especial atención a las condiciones de seguridad laboral de las mujeres, por ejemplo en los aserríos, las mujeres indígenas utilizan vestimenta tradicional, lo cual aumenta el riesgo de accidentes laborales.</li> </ul>
<p><b>Contribución a los objetivos generales del desarrollo sostenible, respeto y protección de los derechos humanos y buena gobernanza.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupos de mujeres y organizaciones estén representadas en órganos consultivos estatal nacional y local sobre, CC y REDD+. Participación del INMUJERES en el CICC –GT-REDD+.</li> <li>Asegurar que las mujeres conozcan sus derechos en el manejo de los recursos naturales.</li> <li>Acciones para identificar y atender aspectos de gobernanza específicos para mujeres.</li> <li>Organismos comunitarios para dirimir controversias que este integrada por mujeres y hombres.</li> <li>Que autoridades generen protocolos de seguimiento específicos para el seguimiento de quejas en el cumplimiento de salvaguardas.</li> </ul>
<p><b>Mantenimiento y mejora la biodiversidad y los servicios ambientales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las iniciativas deben de reconocer y valorar la contribución de las mujeres a la conservación y el mantenimiento de la biodiversidad, especialmente los bosques.</li> <li>Capacitar a las mujeres en actividades de conservación de recursos naturales y en actividades productivas amigables con el medio ambiente.</li> <li>Diagnósticos sobre biodiversidad que incluyan conocimientos y uso diferenciado entre mujeres y hombres.</li> <li>Participación activa de las mujeres en los procesos de elaboración de planes de manejo en Áreas Nacionales Protegidas- y otros instrumentos de gestión de territorio (OTC).</li> </ul>
<p><b>Participación plena y eficazmente en el Programa Nacional REDD +</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar la participación de las mujeres en las asambleas y espacios de toma de decisiones para el desarrollo.</li> <li>Crear protocolos que garanticen la participación de todas mujeres tomando en consideración edad, etnia, condición de tenencia de la tierra.</li> <li>Crear mecanismos que garanticen la participación de las mujeres en las estructura de gobernanza de REDD+ a nivel de instituciones y/o organización comunitaria.</li> <li>Formar y fortalecer las capacidades de las mujeres para poder participar en los procesos a través de la asignación de recursos, responsabilidades y actividades por contexto regional.</li> <li>Invertir en espacios de discusión, redes y plataformas de mujeres.</li> </ul>

<p><b>Acceso oportuno a información adecuada y precisa para permitir la toma de decisión informada y la buena gobernanza del Programa Nacional REDD+.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Privilegiar en la estrategia de comunicación las necesidades de mujeres indígenas y jóvenes.</li> <li>• Realizar Evaluación Rápida Participativa y socializar la información.</li> <li>• Estrategias comunicativo informativa que genere también posibilidades de retroalimentación (medio alternativos).</li> <li>• Propiciar mecanismos y herramientas que faciliten a las mujeres el acceso a redes sociales, Internet y otras.</li> <li>• Espacios de diálogo y construcción de estrategias en las diferentes escalas a partir de intercambio de experiencias.</li> </ul>
<p><b>Cumplimiento con las leyes locales y nacionales y los tratados, convenciones y otros instrumentos internacionales aplicables.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Armonización de instrumentos internacionales y leyes nacionales y estatales para promover los derechos de las mujeres y el medio ambiente.</li> <li>• Armonizar leyes, tratados, mecanismos y reglas de operación en los programas REDD+.</li> <li>• Interpretación de leyes y convenios con lente de género o con lente de REDD+.</li> <li>• Revisar que las instituciones que promuevan REDD+ cumplan con los tratados y convenios internacionales y leyes nacionales sobre género.</li> <li>• Salvaguardas deben de basarse en los derechos humanos, prestando especial atención a los derechos de las mujeres, en donde las OSC participen en el diseño, implementación y monitoreo.</li> </ul>

**Tabla 9. Acciones Iniciales para Abordar las Consideraciones de Género Mexicanas Para REDD+<sup>58</sup>**

Áreas específicas REDD+	Acciones en orden de prioridad
Tenencia de la tierra, política pública y marco legal	<p><b>Prioridades Principales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u><i>Garantizar herramientas jurídicas para el acceso, uso y propiedad de la tierra</i></u></li> </ul>

<sup>58</sup> Datos obtenidos durante el Taller de Capacitación de Género y REED+México DF del 11 al 12 de marzo, 2013. (La tipografía en las acciones representa aquellos puntos que recibieron los siguientes votos por parte de los participantes: prioridad 1: subrayado, prioridad 2: negrita, prioridad 3: itálica).

	<p><i>de las mujeres en las leyes agrarias, normativas y programas.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u><i>Reconocer derechos como usuarias y poseionarias de la tierra aunque no sean propietarias.</i></u></li> </ul> <p><b>Prioridades Importantes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u><i>Incorporar a programas sustantivos de la CONAFOR y de cambio climático los principios considerados en convenciones internaciones de género y medio ambiente.</i></u></li> </ul> <p><b>Prioridades Secundarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Basar salvaguardas en los derechos humanos, prestando especial atención a los derechos de las mujeres, en donde las OSC participen en el diseño, implementación y monitoreo.</b></li> <li>• <i>Garantizar que las Mujeres indígenas sean consultadas y los procesos de consentimiento previo libre e informado.</i></li> </ul> <p><b>Otras Acciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Armonización de instrumentos internacionales y leyes nacionales y estatales para promover los derechos de las mujeres y el medio ambiente y el desarrollo.</li> <li>• Incidir en reglas de operación de programas sustantivos de CONAFOR y SEMARNAT.</li> <li>• Recuperar los espacios de la UAIM y sean incorporadas a los beneficios de REDD+ por ser una figura legal.</li> <li>• Considerar co-beneficios en la distribución de beneficios.</li> <li>• Integrar un diagnostico desagregado por sexo, edad y cultura, actividades, usos del territorio en el OET.</li> <li>• Considerar incentivos económicos, deducibilidad fiscal cuando se toma en cuenta consideraciones de genero (registro mancomunada de las tierras).</li> <li>• Rescatar sistemas tradicionales bajos en carbono que usar tanto de mujeres como de hombres.</li> <li>• En los procesos participativos que incluyan con organizaciones y grupos de mujeres y hombres que inciden en el ejido.</li> </ul>
Distribución de beneficios	<p><b>Prioridades Principales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u><i>Diseñar una estructura adecuada de la distribución de beneficios para garantizar que tanto las mujeres y los hombres reciban beneficios. Equitativamente – a través de planes de distribución de beneficios en los proyectos de REDD+.</i></u></li> <li>• <u><i>Incluir en las convocatorias o propuestas un apartado que especifique como se van a usar los beneficios asegurando que se asignen porcentualmente a la vivienda, hogar, comunidad – además que se incluya la verificación: por ejemplo antes de asamblea, informes recibos memorias fotográficas que respalden como se involucran y benefician.</i></u></li> </ul>

	<p><b>Prioridades Importantes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Garantizar que las mujeres estén incluidas con mecanismos en monitoreo y verificación de la distribución de los recursos.</u></li> </ul> <p><b>Prioridades Secundarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Asegurar que los planes y proyectos dirigidos a mujeres no sean simulados, y que exista rendición de cuentas y seguimiento – tomar como referencia el modelo atención gerencia de silvicultura comunitaria foros de promoción, validación, seguimiento y finiquito.</b></li> <li>• <i>Fomentar las organizaciones de mujeres con el fin de que se Integren en alternativas de producción y cadenas de valor – ejemplo: PRODESNOS embajadores de aguas de manantial, elaboración de alebriges de bosques certificados.</i></li> </ul> <p><b>Otras Acciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las desigualdades tradicionales que limitan a las mujeres en el acceso y el control de los beneficios; prestando especial atención a quien controla los recursos en el hogar- como parte de la línea base identificar las actividades de auto consumo, extractivas productivas de conservación y transformación en las que participan y en las que están ausentes las mujeres y considerar las variables de edad, sexo, pueblo indígena al que pertenezca.</li> <li>• Realizar análisis de los costos, beneficios, riesgos debe ser diferenciado por género. Análisis deberá considerar las cargas de trabajo de las mujeres en las aportaciones de los proyectos.</li> <li>• Separar recursos específicos para las mujeres cuando se realice la distribución de beneficios provenientes de las actividades REDD+ = plan de trabajo previo que permite evaluar un antes y después.</li> </ul>
Buena gobernanza y participación plena y efectiva	<p><b>Prioridades Principales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>Realizar convocatorias dirigidas a mujeres en proyectos prioritarios que garantizan la formación de sus capacidades.</u></b></li> </ul> <p><b>Prioridades Importantes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Realizar sensibilización de género a prestadores de servicios técnicos y profesionales.</u></li> </ul> <p><b>Prioridades Secundarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Formar y fortalecer las capacidades de las mujeres para poder participar en los procesos a través de la asignación de recursos, responsabilidades y actividades por contexto regional.</b></li> <li>• <i>Crear protocolos que garanticen la participación de todas mujeres tomando en consideración edad, etnia, condición de tenencia de la tierra.</i></li> </ul> <p><b>Otras Acciones</b></p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar que las mujeres conozcan sus derechos en el manejo de los recursos naturales.</li> </ul>
Acceso a información	<p><b>Prioridades Secundarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Crear espacios de diálogo y construcción de estrategias REDD+ en las diferentes escalas a partir de intercambio de experiencias para evaluar la incorporación de la perspectiva de género en todos los niveles.</i></li> <li>• <b>Diseñar una campaña de sensibilización dirigida a los jefes de hogares.</b></li> <li>• <i>Evaluar de las necesidades diferenciadas de información entre mujeres y hombres, las limitaciones de acceso a la información y los medios de comunicación o las herramientas de comunicación preferidos por las mujeres.</i></li> </ul> <p><b>Otras Acciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Privilegiar en la estrategia de comunicación las necesidades de mujeres indígenas y jóvenes.</li> <li>• Realizar Evaluación Rápida Participativa diferenciada por sexo y socializar la información.</li> <li>• Diseñar estrategias comunicativo informativa que incluyan la perspectiva de género que generen también posibilidades de retroalimentación (medio alternativos).</li> <li>• Propiciar mecanismos y herramientas que faciliten a las mujeres el acceso a redes sociales, Internet y otras.</li> </ul>

## Anexo 8. Teoría y Definiciones sobre Género

### 8.1 Teoría de Género

El marco conceptual en el cual se basa la PAgE REDD+ se sustenta en los planteamientos del enfoque Género en el Desarrollo (GED)<sup>59</sup>. El enfoque GED se formula en los 80s como una alternativa al enfoque de “Mujeres en el Desarrollo), y plantea que para lograr la igualdad entre mujeres y hombres es necesario resolver primero el problema de las relaciones de poder entre ambos sexos y no solo enfocarse en atender únicamente los problemas de las mujeres.

GED impulsa el cambio para la introducción de la perspectiva de género dentro de los procedimientos de planificación y de las instituciones de desarrollo buscando la reforma de las mismas. El análisis GED también apunta a que las relaciones de desigualdad entre mujeres y hombre comienzan a entenderse también dentro del análisis de otras relaciones de subordinación cotidianas como las étnicas, de clase y de edad. El enfoque GED incorpora también la estrategia del empoderamiento o acceso paulatino de las mujeres al control de los recursos materiales, intelectuales y de ideología, para que ellas mismas, en calidad de agentes directamente afectados, puedan participar en el diseño de las políticas y en los beneficios del desarrollo.

Algunos de los principios de la GED son:

- Valoración de roles reproductivos de la mujer ( roles productivos y reproductivos) y de la doble jornada de las mujeres (trabajos remunerados y no remunerados).
- Integración de las mujeres en el proceso de desarrollo ya que son centrales a la misma.
- Reconoce la diversidad de las mujeres e identifica que pertenecen a diversas categorías (edad, clase social, estado civil, origen étnico, raza y religión). Se aleja de la idea que las mujeres son un grupo homogéneo.

En 1995 durante la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijín, se adopto la transversalización de genero como el estrategia para promover la igualdad de género y lograr implementar el enfoque GED. La transversalización fue definida por el Consejo Económico y Social de la Naciones Unidas (ECOSOC) en 1997. La transversalización del género no es solo cuestión de justicia social y derechos humanos, sino que es necesaria para asegurar un desarrollo humano equitativo y sostenible con los medios más efectivos y eficientes. El enfoque de transversalización del género no considera a las mujeres en forma aislada, sino que más bien evalúa la situación de mujeres y hombres, como actores y beneficiarios en el proceso de desarrollo (ECOSOC, 1997). Más que incrementar la participación de las mujeres a estrategias y programas existentes, la transversalización del género pretende transformar estructuras institucionales y sociales desiguales, con el fin de hacerlas sensibles al género.

---

<sup>59</sup> El enfoque de GED difiere del enfoque Mujeres en el Desarrollo (MED), porque el MED considerara a las mujeres como un recurso útil para el desarrollo y no cuestiona las condiciones que generan y mantiene desigualdad

## 8.2 Definiciones de Género

**Acciones Afirmativas** se constituyen en “una estrategia destinada a la igualdad de oportunidades por medio de unas medidas que permiten contrastar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales. Su finalidad es poner en marcha programas concretos para proporcionar a las mujeres ventajas concretas” (Barreiro, Line. Las cuotas mínimas de participación de las mujeres: un mecanismo de acción afirmativa. Citado en Camacho Rosalía y otras. Centro Mujer y Familia. San José, Costa Rica. 1996).

**Análisis de género** es un proceso teórico-práctico que permite analizar diferencialmente entre hombres y mujeres las responsabilidades, los conocimientos, el acceso, uso y control sobre los recursos, los problemas y las necesidades, prioridades y oportunidades, con el propósito de planificar el desarrollo con eficiencia y equidad. El análisis de género implica necesariamente estudiar formas de organización y funcionamiento de las sociedades para analizar las relaciones sociales. Tal análisis debe describir las estructuras de subordinación existentes entre géneros. El análisis de género no debe limitarse al papel de las mujeres, sino que debe cubrir y comparar el papel de la mujer respecto a los hombres, y viceversa (CBD. Serie 49. Guía para la Transversalización de Género en las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción).

**Discriminación** Es toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (CEDAW, 1979).

**Empoderamiento de las mujeres** proceso mediante el cual las personas ganan un poder y control creciente sobre sus vidas. Involucra la toma de conciencia, la construcción de la autoconfianza y la ampliación de las opciones y oportunidades. El empoderamiento de las mujeres es un proceso de cambio en el que ellas van aumentando el acceso al poder y esto tiene como consecuencia la transformación de las relaciones desiguales de poder entre los géneros (CBD. Serie 49. Guía para la Transversalización de Género en las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción).

### **Enfoque/estrategia/marco/programa genero neutral, sensible, con perspectiva de genero y transformador**

El objetivo principal detrás de la transversalización de género es diseñar y ejecutar proyectos, programas y políticas que:

1. mantiene las desigualdades de género existentes (Género Neutral)
2. reconoce los diferentes derechos, roles y responsabilidades de las mujeres y los hombres y las relaciones entre ellos (Genero Sensible)
3. tratar de corregir/reducir las desigualdades de género existentes (Con Perspectiva de Género)
4. Redefinir los roles de las mujeres y los hombres, así como las relaciones de género (Género Transformador)



*Enfoque/estrategia/marco/programa género neutral* es cuando la dimensión humana no es relevante y por lo tanto el género no se incluye en ningún enfoque/estrategia/marco/programa (UNEP/CBD/COP/9/INF/12/Rev.1)

*Enfoque/estrategia/marco/programa género sensible* entiende y toma cuenta las normas socio-culturales y la discriminación a la hora de reconocer los diferentes derechos, roles y responsabilidades de las mujeres y los hombres y las relaciones entre ellos. Las políticas, programas, actividades financieras y administrativas y procedimientos organizacionales deberán: diferenciar entre las capacidades, necesidades y prioridades de mujeres y hombres; asegurar que sus opiniones e ideas sean considerados y valorados; tomar en cuenta el impacto diferenciado que las decisiones pueda tener sobre la vida de los hombres y las mujeres; entre otros ( Adaptado de definición propuesta por WEDO en REDD+ SES Versión 2).

*Enfoque/estrategia/marco/programa con perspectiva de género* cuya planeación, programación y presupuesto contribuya a la promoción de la igualdad de género y el cumplimiento de los derechos de las mujeres (ONU Mujeres). Este proceso incluye un cambio en las normas de género, los roles y acceso a los recursos que es necesario para poder alcanzar los objetivos (Adaptado de Eckman, A, 2002 por United Nations International Research and Training Institute for the Advancement of Women [INSTRAW]).

*Enfoque/estrategia/marco/programa género transformador* reconoce que la promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres es vital y necesario para lograr los objetivos de desarrollo. Este proceso busca transformar las relaciones desiguales de género; promover que las relaciones de poder, toma de decisiones y control de los recursos se den de forma equitativa; y promover el empoderamiento de las mujeres (Adaptado de Eckman, A, 2002 por United Nations International Research and Training Institute for the Advancement of Women [INSTRAW]).

**Género** se refiere a roles, responsabilidades, derechos, relaciones e identidades de hombres y mujeres que se definen o atribuyen dentro de una sociedad y contexto dados - y cómo estos roles, responsabilidades y derechos e identidades de hombres y mujeres afectan e influyen entre si. Estos roles pueden cambiar con el tiempo, entre lugares y en un mismo lugar. (PNUD. (2007). Gender Mainstreaming: a Key Driver of Development in Environment and Energy. EE UU.:PNUD).

**División de trabajo** por género tiene que ver con la asignación de las tareas y responsabilidades de hombres y mujeres en la casa, en el trabajo y en la sociedad de acuerdo con pautas de trabajo que se sienten como aceptables en un lugar y tiempo concretos (PNUD. (2007). Gender Mainstreaming: a Key Driver of Development in Environment and Energy. EE UU.:PNUD).

**Igualdad de género** se refiere a derechos, voz, responsabilidades y oportunidades iguales para hombres y mujeres en sociedades, en el trabajo y en la casa (PNUD. (2007). Gender Mainstreaming: a Key Driver of Development in Environment and Energy. EE UU.:PNUD).

**Equidad de género** se refiere a imparcialidad entre hombres y mujeres en cuanto al acceso a los recursos de la sociedad, incluyendo activos/bienes, retribuciones y

oportunidades valorados socialmente (PNUD. (2007). Gender Mainstreaming: a Key Driver of Development in Environment and Energy. EE UU.:PNUD).

**Brechas de género** se refiere a diferencias en la sociedad entre hombres y mujeres que se perciben como indeseables (PNUD. (2007). Gender Mainstreaming: a Key Driver of Development in Environment and Energy. EE UU.:PNUD).

**Transversalización del género** es el proceso de evaluación de las implicaciones que cualquier acción, política o programa planificado, en todas las áreas y en todos los niveles, tiene para mujeres y hombres. Es una estrategia para hacer que todas las necesidades y experiencias de mujeres y hombres sean una parte integral del diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas, iniciativas y programas. De esta manera, la transversalización del género asegura que mujeres y hombres se beneficien por igual del proceso de desarrollo o que, por lo menos, no se perpetúe la desigualdad (ECOSOC, 1997).

**Roles de género** se refieren a los supuestos de cómo hombres y mujeres deberían actuar, pensar y sentir de acuerdo con normas y tradiciones en un lugar y tiempo determinados (PNUD. (2007). Gender Mainstreaming: a Key Driver of Development in Environment and Energy. EE UU.:PNUD).

**Valoración de género del trabajo** se refiere a los valores sociales y económicos adscritos a diferentes tareas y responsabilidades de hombres y mujeres (PNUD. (2007). Gender Mainstreaming: a Key Driver of Development in Environment and Energy. EE UU.:PNUD).

**Acceso según género** a recursos, instalaciones, servicios, fondos, beneficios y toma de decisiones, se refiere a las diferencias en derechos y oportunidades de hombres y mujeres para utilizar dichos recursos y a participar en la toma de decisiones, debido a las normas y valores que existen en un lugar y tiempo concretos (PNUD. (2007). Gender Mainstreaming: a Key Driver of Development in Environment and Energy. EE UU.:PNUD).

**Control según género** sobre recursos y procesos de toma de decisiones, se refiere a diferencias entre derechos y poder de los hombres y las mujeres para decidir acerca del uso de recursos, recibir beneficios y participar en procesos de toma de decisiones, debido a normas y valores existentes en la sociedad (PNUD. (2007). Gender Mainstreaming: a Key Driver of Development in Environment and Energy. EE UU.:PNUD).

**Perspectiva de género** significa que:

- Se diferencia entre las necesidades y prioridades de hombres y mujeres;
- Los puntos de vista e ideas tanto de hombres como de mujeres se toman en serio;
- Las implicaciones de decisiones acerca de la situación de la mujer en relación con el hombre se toman en cuenta: quién ganará y quién perderá; y
- Se toman medidas para abordar desigualdades o desequilibrios entre hombres y mujeres.

(PNUD. (2007). Gender Mainstreaming: a Key Driver of Development in Environment and Energy. EE UU.:PNUD)

**Sexo** se refiere a la naturaleza biológica de ser hombre o mujer. Las características biológicas de hombres y mujeres son universales y obvias (PNUD. (2007). Gender Mainstreaming: a Key Driver of Development in Environment and Energy. EE UU.:PNUD).

**Roles de sexo** son los que pertenecen a un sexo concreto debido a factores biológicos, por ejemplo, dar a luz (PNUD. (2007). Gender Mainstreaming: a Key Driver of Development in Environment and Energy. EE UU.:PNUD).

**Empoderamiento de la mujer** se refiere al proceso en el que las mujeres reflexionan acerca de su realidad y cuestionan las razones de su situación en la sociedad. Incluye desarrollar opciones alternativas y aprovechar oportunidades para hacer frente a desigualdades existentes. Les permite vivir sus vidas en la plenitud de sus capacidades y sus propias escogencias en relación con sus derechos como seres humanos. En la Declaración de Beijing se acordó que “el empoderamiento de la mujer y su plena participación a partir de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluyendo la participación en el proceso de toma de decisiones y acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz” (PNUD. (2007). Gender Mainstreaming: a Key Driver of Development in Environment and Energy. EE UU.:PNUD).

“Esta publicación ha sido posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) bajo los términos de su Acuerdo de Cooperación No. AID-523-A-11-00001 (Proyecto México para la Reducción de Emisiones por la Deforestación y la Degradación de Bosques de México) implementado por el adjudicatario principal The Nature Conservancy y sus socios (Rainforest Alliance, Woods Hole Research Center, y Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable). Los contenidos y opiniones expresadas aquí responsabilidad del Proyecto de Reducción de Emisiones por la Deforestación y la Degradación de bosques de México y no necesariamente reflejan los puntos de vista de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, el Gobierno de los Estados Unidos.